

ACTA N° 88: En la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a los tres días del mes de septiembre de dos mil dos a las ocho horas, con treinta y nueve minutos, se reúne la Comisión Asesora del H.Concejo Deliberante para la Preservación del Medio y el Control de la Contaminación Ambiental.

Se encuentran presentes: BRAULIO LAURENCENA (Director de Medio Ambiente) Presidente de Comisión; los concejales ERICA GONZALEZ ALOMA SARTOR, MARIA MONICA BOCHILE y CARLOS ARRIGONI; JUAN BAUTISTA LEIVA (Unión Industrial de Bahía Blanca); LEONCIO MONTESARCHIO (Asociación Ambientalista del Sur); CRISTIAN SIDDER (Armada Argentina); HUGO SIMONI (Asociación de Industrias Químicas de Bahía Blanca); LUIS GONZALEZ (Participante); JORGE LAURENT (Colegio de Ingenieros); FRANCISCO NARDELLI y HUGO LIBERTATI (Centro de Ingenieros); ALBERTIO CARNEVALI (Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca); y en representación de la Federación de Sociedades de Fomento el Sr. NESTOR GENITTI (perteneciente al Barrio Sociedad de Fomento Pedro Pico).

SR. LAURENCENA.- Buenos días, antes de comenzar, les quiero informar que nos acompaña el señor Néstor Genitti, de la Federación de Sociedades de Fomento.

El temario que distribuimos dice: "Inspecciones a industrias a segunda y tercera categoría", sobre las cuales quiero hacer algún comentario; una propuesta enviada por el Departamento de Saneamiento Ambiental sobre control sistemático de palomas silvestres; el Punto 3 es un borrador del proyecto de ordenanza sobre instalación de estaciones base y antenas de comunicaciones, que eso lo elaboramos en una subcomisión de radiaciones electromagnéticas, y hay un borrador terminado desde el punto de vista de la subcomisión; un proyecto sobre tala de árboles de Aloma Sartor y en el Punto Varios, algunas informaciones.

Un comentario corto sobre inspecciones a industrias de segunda y tercera categoría: como seguramente ustedes saben, existe la Ley N° 12.530, que delegó en la Municipalidad el control de industrias de todo tipo, ubicadas en el Polo Petroquímico y área portuaria. Luego se firmó un convenio para definir mejor el área geográfica donde se iba a aplicar esa Ley N° 12.530, y en ese convenio se definió el área como el conjunto de las zonas que el Código de Planeamiento Urbano denomina I1, I2, I3 y AE8. El AE8 es el área de la Usina Piedra Buena; I1 empieza en la zona de TGS Cerri, se viene desplazando la I2 y la I3, cubriendo todo lo que la ley pretendía abarcar.

Se hizo así por varias razones, entre otras porque había una razón de cómo se iba a aplicar la Tasa Ambiental, a quiénes se iba a aplicar, entonces había que ubicar a las industrias de tercera categoría, que estuvieran en zonas industriales.

Eso trae como consecuencia que prácticamente todo el Parque Industrial, queda en la órbita o en la jurisdicción de la Ley N° 12.530. Entonces se ha hecho una separación, de manera que el área primitiva de Saneamiento Ambiental, que era la que tenía el control de las industrias de primera y segunda categoría, sigue haciendo eso pero en el área por fuera de las I1, I2, I3 y AE8.

En esa forma hemos coordinado los trabajos de inspección y control con el C.T.E., que es el Comité Técnico Ejecutivo creado por la Ley N° 12.530, inclusive hay algunos proyectos de ordenanza que se están elaborando conjuntamente con ellos y con Aloma Sartor, referidos, por ejemplo, al manipuleo de ciertas sustancias de alto riesgo, como puede ser el cloro líquido en tubos, o las bases y uso industrial de amoníaco, exceptuando el que hace Profertil, por supuesto, que es otra escala; estamos hablando de amoníaco orientado a uso de frigoríficos o aplicaciones de menor dimensión.

Entonces es un poco para informarles que queda dividido el control de industrias, entre lo que son esas áreas que mencioné anteriormente, que quedan en la órbita de la Ley N° 12.530, y el resto de las industrias de primera y segunda categoría, que quedan a cargo de Saneamiento Ambiental.

No sé si tiene mucho interés para ustedes, pero es como una suerte de división de tareas dentro del área ambiental de la propia Municipalidad.

SR. GENITTI.- Yo le voy a hacer una pregunta: usted sabe que en 25 de Mayo y Chile, hay una arenadora, a 9 cuadras del centro, y sala de pinturas de epoxi . Yo quisiera preguntar si eso está habilitado y en qué clase la tienen inscripta a esta industria.

SR. LAURENCENA.- Si mal no recuerdo se llama TRADESMYC, la firma. Está ubicada en la zona que el Código de Planeamiento Urbano llamada anillo. Eso empezó como una pinturería, venta de pinturas y cosas así, y después presentaron su proyecto...

SR. GENITTI.- Yo estoy muy al tanto, porque yo he tenido una reunión con usted, usted habló del sentido común, que no puede ser, por más que sea la zona anillo y una ley del año 1900, donde el Ferrocarril hacía los galpones, que nosotros a 9 cuadras del centro tuviéramos una arenadora y sala de pinturas de epoxi.

Ellos han hecho 2.500 metros cubiertos de industria, y donde nosotros, como vecinos, quedamos afectados y encerrados por la Municipalidad, donde dictaminaron cómo teníamos que vivir nosotros.

Hicimos todo el papelerío, porque yo pertenezco también a la Sociedad de Fomento del Barrio Ingeniero Pedro Pico, y usted les metió una multa de \$ 700, pero cada vez que le paraban la industria, cada vez se hizo más grande, y ahora tenemos a 9 cuadras del centro una arenadora, que ellos hacen y deshacen, donde no está terminada, siguen pintando a los vecinos; el otro día vino la inspección de la Secretaría de Política Ambiental y dijeron que no pudieron dictaminar que esa pintura pertenecía ahí, porque ellos han techado y todo, pero no tienen nada cerrado; arriban han hecho las ventilaciones y todo pasa por ahí arriba.

Ahora yo quisiera saber si ustedes eso lo han habilitado y en qué grado está, porque a 9 cuadras del centro no podemos tener, por más que sea la zona anillo y un montón de cosas que ustedes dicen, porque estamos a 9

cuadras del centro, las vías las están levantando completamente, porque se están llevando todos los durmientes, no cumple más la función que cumplía antiguamente.

SR. LAURENCENA.- La habilitación definitiva no sé si le fue concedida, nosotros cuando llegó la evaluación de impacto ambiental a nuestras manos de esa firma, hicimos una serie de observaciones, entre otras, por ejemplo, que si bien el Código de Planeamiento Urbano autorizaba, permitía, la instalación de este tipo de industrias, tenían que ir acompañadas en el proyecto original, no como agregados posteriores, de una serie de recaudos. Por ejemplo: cuando se trabaja con pinturas en base a solventes, los solventes nosotros los llamamos compuestos orgánicos volátiles, porque es un grupo de sustancias, tienen que ser retenidos, porque si no son respirados en concentraciones que no son saludables, por el vecindario.

Entonces, en las ventilaciones nuestra exigencia era que pusieran en el proyecto original, sistemas de absorción, de retención de esos compuestos orgánicos volátiles, que hay varios sistemas, uno de ellos es el viejo sistema del carbón activado, que retiene ese tipo de cosas. Por supuesto, particulados del arenado -hablemos ahora de partículas- no tendrían que existir en la zona, porque por más que sea un trabajo de arenado, no puede salir arena, ni menos pintura, como me dice usted que ha sucedido.

SR. GENITTI.- Claro, porque ellos pintaron todo lo que es Profertil, y nosotros hicimos todas las denuncias y los inspectores cada vez que fueron, que fueron 5 veces, porque nosotros tenemos un expediente grandote en base a esto, encontraron siempre la industria cerrada y aparte que como no los encontraban pintando, y estaba todo el suelo verde, porque ellos pintaban a cielo abierto, y pintaron los coches, las casas, pintaron todo el barrio, las plantas...; ellos pagaron la pintura de los coches que pintaron.

¡No le han hecho nada! Yo no sé si la Municipalidad o Medio Ambiente, tiene poder de policía para entrar, ¡porque si estaba todo pintado...!

Ahora yo me estoy quejando porque vengo acá, pero quiero decir que se habla del medio ambiente y hemos hecho una industria de 2.500 metros a 9 cuadras del centro, porque es Chile al 900 donde está este señor.

SR. LAURENCENA.- ¡Sí, lo conozco bien!

SR. GENITTI.- Entonces yo quiero decir si de ahora en más cada cosa que se va a hacer, se le da participación a las sociedades de fomento cuando van a hacer alguna obra, para ver si el barrio está de acuerdo o no con la obra que van a hacer. ¿Porque a nosotros qué nos han hecho ahí? Porque estamos con que queremos sacar los camiones del centro; Chile, arrancando desde Río Negro hasta Juan Molina, está todo dividido por galpones.

¿Entonces nosotros cuándo vamos a sacar los camiones del centro?

SR. LAURENCENA.- Bueno, pero para no mezclar los tantos: le cuento que nosotros tenemos normas y las normas están para cumplirlas con sabiduría, con sensatez y con equilibrio, pero para cumplirlas. Si alguien en una zona, si el Código de Planeamiento Urbano dice que puede instalar cierto tipo de industrias, y en algún momento si quiere podemos mirar el Código de Planeamiento Urbano y mostrarle cómo está zonificada la ciudad y qué cosas se puede instalar en cada zona, no podemos decirle que no lo haga; lo que podemos decirle es que lo haga bien, que lo haga de acuerdo a las reglas, o sea, que utilice los medios actuales, para evitar la contaminación del vecindario, del entorno.

También es cierto que esos expedientes pasan por diversos lugares. Nosotros hemos decidido en la Dirección de Medio Ambiente que no vamos a participar de ninguna evaluación de impacto ambiental si la obra está comenzada. Nosotros queremos que la evaluación de impacto ambiental sea absolutamente previa, y esté aprobada y el certificado esté otorgado, antes de que se empiece a poner el primer ladrillo, porque si no se encuentra con que se van haciendo las cosas en una forma que es absurda.

La evaluación de impacto ambiental no puede ser, por poner el caso de la estación de servicio en Florida y Alem, que todavía esté en danza y hace 3 años que está funcionando la estación de servicio.

Le quiero decir desde el punto de ambiental, cómo nosotros trabajamos y las dificultades que tenemos con otros sectores, que por ahí aprueban obras que no deberían ser aprobadas, porque no tienen la evaluación de impacto ambiental aprobada, que lo fija y obliga a hacer esa evaluación, una ordenanza que es la N° 6.209 y un decreto que reglamenta el Artículo 9° de esa ordenanza.

Son incongruencias que hay que mejorar. El caso concreto de TRADESMYC yo no hubiera permitido que entrara a funcionar, si no tenía su evaluación de impacto ambiental terminada, y en la evaluación de impacto ambiental nosotros exigíamos la instalación de estos medios de retención de lo que pueda escapar del galpón, de lo que está cerrado.

Esta es la respuesta.

SR. GENITTI.- Bueno, pero yo quiero decir que nosotros como ciudadanos, el Municipio no nos defendió para nada, porque nosotros para poder seguir adelante y poder frenar esta industria, tuvimos que poner un asesor letrado porque no podíamos entrar en el expediente, un técnico en medio ambiente, nos gastamos entre \$ 8.000 y \$ 9.000 y quedó todo en la nada, y estos señores están trabajando.

¿Qué función cumple la Municipalidad? ¡Yo me voy a quejar, y nosotros tenemos que hacer todo!

SR. LAURENCENA.- Señor, si usted conoce el expediente, sabe que hicimos una gran cantidad de mediciones tratando de determinar los compuestos orgánicos volátiles, y en nuestros aparatos, en el momento en que se hacían las mediciones, no dieron. ¡Nos escondíamos horas detrás del paredón del ferrocarril, cosa que probablemente usted no sepa, para esperar que estuvieran trabajando, inspectores demorados con los aparatos

listos para medir, para cuando se escuchara el sopleteado! No pudimos detectar, dentro de los valores que establece la ley.

Las evidencias de manchas de pintura, probablemente ustedes las tengan, nosotros en algunos casos encontramos, pero no tenemos una evidencia exacta de que eso proviene de ahí; seguramente proviene, porque no hay otra que pinte, pero hemos trabajado en el tema, no puede decir que la Municipalidad no trabajó.

De todas maneras yo le pediría, si no le parece mal, si quieren seguimos esta discusión, ¡pero si vamos a discutir un caso particular, podemos estar toda la mañana!

El señor tiene razón, porque como estamos hablando de inspecciones, sacó el tema que le molesta, pero en todo caso lo seguimos en "Varios" o en otro ámbito.

El Punto 2 es la propuesta que envió Saneamiento Ambiental sobre el control sistemático de palomas silvestres. Son dos carillas.

SR. LIBERATI.- ¡A mí me preocupan más los loros! Me gustaría que estuviera Alicia Alvarez, para ver por qué sale esta propuesta, en función de qué.

SR. LAURENCENA.- Sucede que nosotros tenemos muchos problemas, tanto en industrias como en la parte urbana de la ciudad, por palomas. Se ha crecido mucho, algunas de las causas es que somos una ciudad donde circulan granos por los caminos, hay alimento en abundancia, agua también suelen tener, en época de extrema sequía tienen agua abundante, de manera que la paloma, tanto en edificios en el centro de la ciudad, como en la industria, queremos tener una herramienta que nos respalde, para que cuando se empiecen a abrir los operativos para reducir la población, y no digo aniquilarla, no estoy hablando de exterminarlas y hacerlas desaparecer, estamos hablando de reducir el número de la población a un número razonable, no lo que tenemos ahora, que no podemos caminar pegado a la vereda porque te cae de todo de las cornisas, o las industrias tienen -quien haya trabajado en industrias lo sabe- un serio problema.

Entonces hay que entrar a reducir la población, y es bueno que tengamos algún respaldo, porque hay una tendencia en cierta parte de los vecinos, a decir "la palomita es muy linda", "es el símbolo de la paz", "por qué la van a perseguir".

Lo que pasa es que traen una serie de consecuencias: en algunas palomas hemos encontrado, aún en el centro, debajo de las alas, algunos parásitos, entre otros vinchucas chiquitas. Entonces, tenemos vinchucas en zonas que son impensables, y en parte es debido a las palomas.

Además, la paloma sirve en la cadena alimenticia de la rata, que come al pichón y al huevo de la paloma, entonces como que se van enlazando muchas cosas.

Reducir la población de palomas en la ciudad es un objetivo y queremos tener un respaldo, por eso viene esto. ¿Algún colombofilo que quiera defender a las palomas?

SR. SIDDERS.- ¡Seguro se van a quejar las organizaciones protectoras de animales!

SR. LIBERATI.- Eso es lo que pienso, que van a salir un montón en contra de esto, es un tema bastante delicado para definirlo rápidamente.

SR. LAURENCENA.- No voy a leer los fundamentos, que más o menos son conocidos, las sugerencias del Departamento de Saneamiento Ambiental son: que se adhiera al Decreto N° 110/81 de la Provincia de Buenos Aires, declarando como dañinas o perjudiciales a las poblaciones silvestres de palomas Columba Livia, que es la especie que tenemos predominantemente acá en la ciudad, pese a que acá la llaman silvestres, cuando se encuentren bajo circunstancias de conflicto justificado con la población, implicando riesgo para la salud y/o perjuicio sobre sus actividades culturales o económicas o sobre la fauna autóctona. Se excluyen de la categoría perjudicial o dañina a los ejemplares criados o mantenidos en cautiverio, que serían los no silvestres. Entonces estaríamos hablando de la paloma que está libre y que no tiene dueño.

Prohibir el uso de sustancias tóxicas o venenosas, y de todo método de captura no selectivo, que ponga en riesgo la supervivencia de otras especies animales. Muchas veces nos vienen y nos dicen que pongamos veneno, pero con el veneno va a morir la paloma y muchas otras cosas que no se quieren perseguir.

Recomendar reducir la disponibilidad de alimentos y hábitats aptos para nidificar y posarse para la paloma Columba Livia y establecer la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 7.932 y su decreto reglamentario, como marco normativo para el control de Columba Livia. El Departamento Saneamiento Ambiental, previa consulta a los organismos interesados, deberá reglamentar el método de control a aplicar, desestimándose la captura, con vistas a la liberación indiscriminada de esos ejemplares en el medio, porque hay quien la captura y después la lleva a muchos kilómetros de distancia, a Tornquist o a Pedro Luro, y las libera allá, pero entonces después los vecinos de allá protestan, porque nosotros les mandamos palomas.

Acá dice de analizar la posibilidad de reinsertar a la especie como un producto apto para consumo humano, que es otra de las razones por las cuales proliferan; ya nadie come paloma, en otras épocas los descendientes de italianos y españolas las tenían en sus menús, pero ahora se ha perdido eso y nadie come paloma, por lo tanto es otra razón por la cual la población aumenta.

En definitiva, no sé si quieren adoptar estas recomendaciones, hacerlas ustedes, estudiarlas con más cuidado y en otra reunión pronunciarse...

SR. MONTESARCHIO.- Yo sugeriría de esto enviárselo a Tellus, para que ellos pronuncien una opinión, porque me parece que ellos tienen mucha experiencia.

SR. LAURENCENA.- Sí, coincide con lo que dice en el párrafo último: a nivel local se sugiere la participación a APA, MAPA, Tellus, Organizaciones Ambientalistas, Colombófilos, Veterinarios, Médicos, Ingenieros Agrónomos, Departamentos de Agronomía, Bioquímica y Biología UNS, Empresas de Control de Plagas.

Si no tienen inconveniente, avanzamos en esa consulta, así tendríamos un proyecto más terminado.

El Punto 3 es el proyecto de ordenanza sobre instalación de bases y antenas de comunicaciones. No sé si ustedes recuerdan que sobre este tema se formó un grupo de trabajo, se reunieron muchas veces, en la Universidad del Sur, en Alem básicamente.

Había proyectos anteriores, había un proyecto de María Marta Corrado, en su época de concejal; también hay algunas iniciativas que impulsó Aloma Sartor.

Todo eso se tuvo en cuenta y viendo que la literatura sobre los efectos biológicos de las radiaciones electromagnéticas es sumamente amplia, y no hay conclusiones definitivas sobre los efectos no térmicos, porque la mayor parte de las normas establecen que las radiaciones electromagnéticas son inocuas, si no producen calentamiento en un tejido. Hay toda otra escuela que dice que fuera, o más allá de todos esos efectos térmicos, puede haber efectos no térmicos, relacionados con una cantidad de procesos fisiológicos, tanto en animales, como en plantas, pero por supuesto lo que nos preocupa más en este momento, son los animales.

Esa es una masa de literatura muy grande, que requiere más evaluación por gente que realmente se dedique mucho a estudiar eso, a consultarlo, y que tenga además la base previa, es decir, gente que tenga conocimientos probablemente de biología, y a la vez de física simultáneamente.

De manera que, en definitiva, con todos los fundamentos que están en este proyecto, en este borrador, lo que hicimos fue ponernos de acuerdo en la necesidad de tener una ordenanza que estudiara todo este tipo de cosas, y regule en el futuro qué criterios se van a tener en cuenta para la instalación de nuevas antenas de comunicación, de todo tipo, estamos hablando de estaciones base para celulares, pero también estamos hablando de estaciones de AM, FM, TV, Paging, que es la transmisión de mensajes.

Como eso requiere tiempo y está el riesgo de que se instalen nuevas antenas, por sobre las ya numerosas que están instaladas, lo que se pensó en ese grupo es proponerle una ordenanza intermedia que establezca una especie de período de suspensión de los nuevos trámites, hasta que haya una ordenanza que regule todo esto.

Si no tienen inconvenientes, yo leería la propuesta que se envía desde esta Subcomisión, la parte resolutive, aunque no sé si todos tienen la parte de los fundamentos.

La parte resolutive dice: "El Honorable Concejo Deliberante RESUELVE: PRIMERO - Encomendar al Departamento Ejecutivo, por vía de la Secretaría de Política Urbano Ambiental, la conformación de un grupo técnico de radiación electromagnética, integrado por docentes investigadores de las Universidades locales y del CONICET, personal de la Municipalidad, profesionales de diversas orientaciones y representantes de ONG, que se hallen vinculados por sus actividades a las comunicaciones y a los posibles efectos biológicos de las radiofrecuencias".

Subrayo que se dice "posibles efectos biológicos", es decir, no se tiene la certeza de que existan.

"SEGUNDO - Dicho grupo técnico, en el término de 6 meses propondrá al Honorable Concejo Deliberante un texto de la ordenanza que regule la instalación de estaciones base de telefonía celular y otras antenas de comunicaciones (emisoras de radiodifusión de AM y FM, TV, Paging, etcétera); informe a la población sobre los posibles efectos biológicos de las radiofrecuencias y las medidas de prevención que puedan adoptarse; elabore recomendaciones para los usuarios de artefactos que operan en base a radiofrecuencias.

Esta propuesta podrá incluir despacho de mayoría y minoría, con sus correspondientes fundamentos.

A partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza, y hasta tanto se haya sancionado la norma que se refiere al Artículo 2º, quedará interrumpida la tramitación de las solicitudes tanto existentes, como nuevas, cuyo objeto sea la instalación de estaciones base y otras antenas de comunicaciones".

Tal vez en el texto que ustedes tengan haya un cuarto artículo, que a último momento la comisión consideró superfluo, porque se refería a que en situaciones de emergencia esta moratoria, esta suspensión de nuevas antenas, podía ser levantada por el Departamento Ejecutivo en una causa de necesidad extrema, o sea, una circunstancia muy grave.

Ese Artículo 4º no viene recomendado, la recomendación es excluirlo, no incorporarlo.

Los fundamentos son bastante largos, menciona una cantidad de documentación que se consideró importante, que por ejemplo está originada en la Organización Mundial de la Salud, la Sociedad Real Científica de Canadá, un grupo independiente de expertos en telefonía móvil que convocó el Gobierno Británico, menciones a las inquietudes del Parlamento Europeo, que le encargó un informe al Doctor Hyland, que es realmente preocupante lo que dice Hyland en su informe.

Toda esa información, por supuesto está a disposición de ustedes y además le pusimos la fuente en Internet, para que cualquiera pueda buscarlo, pero de todas maneras si alguien quiere consultar todo, o parte de esto, está en el seno de la comisión.

Se hace mención al principio precautorio, que dice que cuando hay fuertes sospechas, o evidencias parciales de efectos nocivos para la salud o para el ambiente de cierto tipo de actividad o emprendimiento, debe suspenderse y no avanzarse en ese tipo de emprendimiento hasta que no haya certeza por lo menos de las formas en que se puede mitigar el efecto nocivo.

Es un principio que ya tomó la comunidad europea con mucha fuerza, la Provincia de Buenos Aires lo tiene incorporado en el Artículo 28º, en la parte final, que está mencionado en los fundamentos, y también la Argentina, como país, lo ha hecho suyo en la Declaración de Río, que suscribió en el año '92, en el Punto 15, que se receta el principio precautorio y no es una cosa inventada recientemente, sino que es realmente algo que si hubiéramos sabido los efectos anticipados, hubiera evitado muchos desastres provocados por una cantidad de sustancias que se pusieron en uso, o técnicas que se incorporaron a la vida normal nuestra, sin los debidos recaudos.

Se sospecha que algo parecido ha pasado con las radiofrecuencias de comunicaciones, particularmente las de alta frecuencia.

Hay estudios que hablan, por ejemplo, de la posibilidad de que haya deficiencias en los mecanismos de transporte en las membranas celulares, por efecto de los cambios eléctricos producidos por radiofrecuencias, y que eso puede tener realmente consecuencias graves para la salud de los seres humanos.

SR. CARNEVALI.- Vos estabas hablando del principio precautorio, yo te quería preguntar si es que hay países europeos que hayan elaborado normativas como ésta que está acá de suspender instalaciones de ese tipo. ¿Hay ya antecedentes?

SR. LAURENCENA.- No, de suspender no, pero sí de bajar los niveles. Por ejemplo, la Conferencia de Salzburgo, en Austria, logró que se bajaran en esa zona la densidad de potencia a valores 0.1 miliW por centímetro cuadrado, cuando lo que nosotros tenemos es diez mil veces mayor.

SR. MONTESARCHIO.- Hace tiempo que en la Asociación venimos considerando este tema, inclusive tengo algunas observaciones a la ordenanza, pero me gustaría decir lo que nosotros queríamos hacer, pero supongo que hace falta que lo haga una institución como el Concejo Deliberante, tal vez, o esta subcomisión.

El tema es que venimos conversando sobre el tema que usted recién mencionaba, de que nuestra legislación es muy permisiva con respecto a la de los países europeos y claro, estamos ubicados coincidentemente, con Estados Unidos, ¿verdad? Realmente la de Estados Unidos es igual a la nuestra.

A mí me parece que, habiendo leído un poco la historia de la legislación, esta legislación nuestra data del año 1995, que creo que es competencia del Ministerio de Salud Pública de la Nación.

Cuando se hace una ley, por ejemplo la de 1995, seguramente todos los antecedentes datan de 1990, 1991 o '92, y en esta materia en especial, se ha avanzado muchísimo en el mundo.

Nosotros teníamos intención de dirigirnos al Ministerio de Salud Pública de la Nación para que revea esa situación, a la luz de los nuevos avances científicos, y en todo caso si confirma o estima que hay que modificar la norma en lo sucesivo. Es un trabajo, digamos, paralelo, ad-hoc, independientemente de lo que estamos haciendo acá.

Respecto específicamente de este proyecto de ordenanza, tengo algunas consideraciones del Doctor Conghos, que precisamente por ser abogado, piensa -digo yo por ser abogado, tal vez yo lo pensaría también- que en este grupo de trabajo, primero, el grupo de trabajo tendríamos que acotarles cual serían las especialidades que serían consultadas, que podría ser un Ingeniero Electricista, etc, etc, y yo también coincido en que deberíamos colocar un hombre de Derecho, precisamente por lo que decía Carnevali recién, para rastrear todas esas cuestiones legales en esta comisión.

Tal vez, yo sé que han estado trabajando muchísimo, yo no he podido participar, tal vez con esa comisión formalmente integrada, ¿está formalmente integrada en este momento?

SR. LAURENCENA.- Está como subcomisión, lo que queremos es que haya un grupo específico designado en forma más institucionalizada, que esté reconocida por el Concejo Deliberante y que tenga un carácter un poco distinto.

SR. MONTESARCHIO.- Claro, yo diría, sin restarle mérito a esto que es un trabajo utilizado como antecedente, si esta comisión o subcomisión, vamos a llamarle, integrada de acuerdo a las normas que usted dice, no sería la encargada de elaborar el proyecto un poco más definitivo, de ordenanza, sin dejar de lado esto, que es un trabajo muy grande el que hay acá.

Respecto de esta ordenanza, me hacía ver Conghos, desde el punto de vista del Derecho, que habría que rever algunas cosas que, en fin, no estamos de acuerdo, pero no quiero entrar en ese detalle.

Primero, para ir paso por paso, a ver si nosotros en esta Comisión Asesora, no podríamos dejar establecidas las especialidades que esa subcomisión tenga.

SRA. SARTOR.- La verdad es que es loable el trabajo que ha hecho un grupo de gente, durante bastante tiempo, investigando toda la bibliografía que hay respecto a este tema, que es mucha. Es un tema de una complejidad muy grande, adonde lo que estamos haciendo es tratando de entender conocimientos de punta, que todavía no hay acuerdos al respecto.

Lo que es cierto es que pareciera que a medida que avanza el conocimiento sobre este tema, empieza a haber certezas de algunas cuestiones, y lo países bajan los umbrales de permiso de radiación, salvo Estados Unidos que, como decían ustedes, mantiene todavía, pero tienen estudios, tengo entendido que tiene una comisión que está trabajando y tienen en estudio el tema.

Yo desde el principio, he manifestado mi preocupación respecto a ver el tema desde lo legal, en algún momento logramos que Raúl Vidal, que fue también Asesor Letrado, ahora es concejal, pero fue Asesor Letrado en el Municipio, fuese a una reunión junto a otro abogado del Municipio, el Sr. Ciccola, a quienes se le presentó el tema.

Ellos explicaron, especialmente Vidal, que este tema es de un ámbito federal, y explicó la deferencia, que las comunicaciones de este país es una normativa federal, y que es la C.N.T. (Comisión Nacional de Telecomunicaciones), y por otro lado, es el Ministerio de Salud quien establece los umbrales. De hecho, hubo alguna propuesta que fue vetada, hubo una propuesta en cuanto a que los Municipios pudieran hacer algo en relación a los espacios aéreos, y fue vetada.

Acerca de esta cuestión, yo quiero decir, una cosa es la voluntad que tengamos y la decisión de apelar al principio precautorio, de trabajar en ese sentido y de encontrar la brecha en la que podamos tratar de, por lo

menos, bajar el riesgo, bastante incierto, pero pareciera que un riesgo. Otra cosa, es que nos olvidemos de esa parte.

Me parece que lo que debiéramos hacer, es que se expidan, por lo menos que terminen de expedirse ciertamente, especialmente Raúl Vidal, que posiblemente sea quien más experiencia pueda tener en relación al Municipio cuando hace estas cosas. Acá hay derechos adquiridos, hay una cantidad de cuestiones que hacen al tema bastante complejo.

Esta fue una propuesta que, como sabemos de la complejidad de la cuestión, no pretende ser la ordenanza definitiva, inclusive la Organización Mundial de la Salud hay una comisión que está organizando esto a nivel mundial y que en cualquier momento se expide, la prorrogaron un poco, así que fíjense la complejidad del tema.

Esto fue un intento de decir, que mientras vemos y encontramos una brecha cierta para que por lo menos establecer algunas cuestiones a nivel local, el grupo propone la suspensión de esta cuestión, no pretende ser la ordenanza definitiva.

Dado a la complejidad del tema, acá no es una cuestión de establecer profesiones que tienen que intervenir en una comisión, porque la verdad es que un abogado, sí, pero no cualquier abogado; un ingeniero, sí, pero no es cualquier ingeniero; un médico, un biólogo, la verdad es que no lo encontramos, no hay nadie, por lo menos no lo hemos podido encontrar, alguien que pueda aportar respecto a los efectos ciertos sobre la salud, de estas radiaciones. Sí hubieron dos personas de Física que explicaron, fue una charla muy interesante que debiera repetirse, quienes mostraron cómo son los efectos desde el punto de vista físico.

Es realmente un tema absolutamente complejo, y nosotros desde una comisión de este tipo, no podemos pretender avanzar más allá, sí bajar información que se está obteniendo conocimientos, entender ese conocimiento y posicionarnos políticamente en este tema del principio precautorio, de ver cómo lo podemos hacer.

Pareciera que una de las posibilidades concretas es trabajar sobre la zonificación. Eso pareciera ser de todas las posibilidades que se han evaluado, el Municipio puede establecer cuestiones permitidas en distintas zonas de la ciudad. Esto implica un cambio tecnológico, y también implica derechos adquiridos, y gente que ha pagado, implica una gran cantidad de cuestiones.

SR. NARDELLI.- Lo único que quería observar es que la comisión dice que se fija un plazo de seis meses para producir despacho, y en el proyecto de ordenanza dice que será vigente la medida precautoria hasta tanto se dé el dictamen definitivo, con lo cual me parece una contradicción, porque si la comisión desaparece o no produce nunca dictamen, seguiría vigente la ordenanza hasta el infinito. O sea que yo creo que se debería acotar el término de la ordenanza a los seis meses que fija la misma comisión.

SR. LAURENCENA.- Eso lo discutimos, tal vez sea correcto lo que decís. Dice: "Hasta tanto se haya sancionado la norma que se refiere al Artículo 2º", que dice que tiene que sancionarse en seis meses.

Yo le quiero llamar la atención sobre un párrafo que está en los fundamentos y que nos pareció vital ponerlo, pero claro, como no lo leímos no todos lo tienen presente. Dice: "Considerando que es técnicamente factible instalar estas estaciones base en puntos elevados de la zona rural, sin población -porque es zona rural con algún casco, algún puesto cercano sin población- que circunda la ciudad, para funcionar en enlace con antenas ubicadas en el ejido urbano, con el fin de reducir los niveles de radiación sobre la zona, disminuyendo la exposición de la población a la radiofrecuencia".

La idea no es que le digamos no a la telefonía celular o cualquier otra forma de comunicación, sino tratar de ser más razonable en el uso de las antenas.

Las antenas de lo que llaman macroceldas, porque hay que ponerse a leer un poco para darse cuenta como funcionan es sistema, hay macroceldas y microceldas, y micropoceldas, pero vamos a hablar de las macroceldas, o sea, zonas amplias del orden de un radio de treinta y cinco o cuarenta kilómetros.

Esa antena de alta potencia para la macrocelda, puede manejarse porque los receptores, el celular como receptor, vamos a hablar de telefonía celular, es muy sensible, entonces, aún alejando mucho esta antena de alta potencia, el celular recibiría la señal desde esa antena sin problema. Lo que sí el celular no tiene es potencia grande como para llegar a una antena que está muy alejada, su potencia de emisión es baja, pero para recibir es excelente, es como un walkman que uno utiliza para escuchar FM, la señal es débil pero estos aparatos y los celulares también, tienen alta capacidad de recepción, son muy sensibles.

Ahora bien, en la señal que emite el celular, esa sí podría ir a una antena localizada en el ejido urbano, que serían las actuales, que luego retransmite en forma unidireccional, potente, sin dispersión de la energía, hacia la antena de la macrocelda ubicada afuera, en zona lejana.

Ese trabajo teórico que se está haciendo, lo está haciendo el Ingeniero Mata, en la UTN, con información que conseguimos del Ejército, con las cartas del Instituto Geográfico Militar (I.G.M.), y está haciendo esos trabajos para demostrar justamente que esta alternativa es factible, es decir, se puede bajar muchísimo la densidad de potencia que reciben los vecinos, recurriendo a instalar las antenas de alta potencia afuera, y dejando las actuales como receptoras de la señal que manda el celular y mandándolas a la antena de la macrocelda; con un pizarrón sería mucho más fácil de explicar.

SR. MONTESARCHIO.- ¿Cómo es el actual, Braulio?

SR. LAURENCENA.- El actual es que la antena de alta potencia está en la ciudad, la tiene usted por ahí, enfrente o sobre su edificio.

SR. NARDELLI.- Es un comentario, me parece muy loable lo que hace el Ingeniero Mata, pero realmente si se fija o se reduce el sistema receptor de las radiaciones que se tienen que dar, es un problema que lo tendrían que encarar las empresas directamente en el estudio, para lograr que se cumpla con los requisitos mínimos exigibles.

SR. LAURENCENA.- Está bien, pero la empresa se ajusta al marco legal existente. Está muy bien lo que decís, pero la empresa tiene unas normas que cumplir, si la norma le permite...

SR. NARDELLI.- Si baja la norma, la solución que está dando Mata, que me parece muy cierta y muy loable, a la misma solución iban a llegar las empresas. Me parece bien el esfuerzo de Mata, de además de limitar el mínimo, brindarle la solución.

SR. LAURENCENA.- La hipótesis nuestra es que lograr un cambio en la norma nacional para bajar los niveles de densidad de potencia, va a tomar muchos años, y en tanto, para bien o para mal, sea o no inocua, porque la verdad es que yo no tengo la certeza de que sea nociva, pero tampoco tengo de que sea inocua, la vamos a seguir recibiendo en densidad de potencia que es tan cercana del calentamiento de tejidos, que es lo que toma la norma argentina siguiendo a la americana, del Comité General de Comunicaciones de Estados Unidos.

Es preocupante, creemos que si se lee atentamente los fundamentos del proyecto, establecer una moratoria, no hablar de las actuales, sino de las eventuales nuevas que se pudieran llegar a instalar o que se estén tramitando, parece razonable tener una norma propia estudiada por los propios vecinos, que quieren o no tener un determinado servicio o calidad de servicio, o teléfonos, dicho más prudentemente.

En cuanto a los profesionales, la propuesta dice "profesionales de diversas orientaciones", no excluye a ninguna, "que se hayan vinculado por sus actividades a comunicaciones y a los posibles efectos biológicos de la radiofrecuencia", es decir, no precisamos que un abogado sepa biología, pero sí que se haya adentrado en las normas legales que rigen las comunicaciones en general de nuestro país.

SR. MONTESARCHIO.- Dice: "Docentes investigadores de las Universidades locales..."

SR. LAURENCENA.- Y del CONICET.

SR. MONTESARCHIO.- "Personal de la Municipalidad de Bahía Blanca, profesionales vinculados por sus actividades a las comunicaciones y a los posibles efectos biológicos de la radiofrecuencia".

SR. LAURENCENA.- La última redacción de este grupo es distinta, dice: "docentes investigadores de las universidades locales y del CONICET, personal de la MBB, profesionales de diversas orientaciones, y representantes de ONGs".

Esa es un poco la propuesta, está dicho con toda humildad, arriba dice "borrador de ordenanza", por supuesto es una propuesta.

Si les parece, ¿o quieren darle una lectura más cuidadosa antes de pronunciarse?

SR. MONTESARCHIO.- Perdón Braulio, yo voy a insistir, lo voy a proponer con una actividad que no perjudique a esto, que el Concejo Deliberante se dirija al Ministerio de Salud Pública de la Nación a los efectos de estar revisando, o si la legislación está firme, en fin, una serie de preguntas, referente a los límites de la energía radiada por estas actividades. Creo que no cuesta nada, que se trate en paralelo, porque si la legislación está siendo revisada y los límites bajan, todo cambia sustancialmente, porque como usted dice, las empresas se ajustan a las legislaciones vigentes.

Yo propongo entonces, que el Concejo Deliberante, es decir, esta Comisión Asesora se dirija al Concejo Deliberante para que gestione ante el Ministerio de Salud Pública de la Nación, la normativa sobre estas cuestiones, es una propuesta.

SR. LAURENCENA.- ¿Alguien que quiera opinar en pro o en contra de lo que propone Montesarchio?

SRA. SARTOR.- Sabemos que en la Secretaría de Política Ambiental se había armado un grupo para investigar este tema, pero no llegó a funcionar.

A nivel nacional, desde acá hicimos una minuta de comunicación a donde se le pide al Comité Nacional de Comunicaciones, que nos envíe copia de unos protocolos de radiación.

Es una resolución de este año, la N° 269, que exige a las empresas que tienen antenas o estaciones de radiofrecuencias, que hagan un informe sobre equipamiento, niveles de radiación, etcétera. Nosotros lo que hacemos es pedirles que nos den copia para tener una información local y poder ordenar este trabajo.

Cuando nos manden copia nos vamos a dar cuenta que los niveles de radiación son menores, porque el problema son los umbrales permitidos. La verdad es que el último signo de no tener voluntad de hacer nada, fue el veto que hubo hace uno o dos años.

Me da la impresión que lo que podemos hacer es establecer, pedir que se revea, hacer manifestaciones.

SR. MONTESARCHIO.- Yo creo que la propuesta nuestra es ir a la raíz del asunto, y no perjudica para nada este tipo de información que pide la Ingeniera.

SR. NARDELLI.- Como dice el Licenciado, creo que no perjudica, pero tal vez para mí sea un poco superflua, por el hecho que creo que lo que la Comisión está encarando es un estudio técnico científico que apunta a demostrar la parte esencial del problema, que es la afectación sobre los tejidos y el ser humano en general. Logrados esos valores recién se va a modificar la legislación.

Creo que la legislación vigente está referida a niveles muy superiores, porque están hecho en términos de estudio muy anteriores y con tecnología muy atrasada.

SRA. SARTOR.- Quiero aclarar algo, esta Comisión no va a hacer estudios técnicos específicos, no tenemos ninguna posibilidad. Lo único que hacemos es bajar estudios de INTERNET, poner algún criterio y analizar y tomar alguna decisión.

Esto es de un umbral del conocimiento que nosotros estamos muy lejos. Hay gente capacitada para analizar un paper, pero más que eso, no.

SR. LAURENCENA.- Está en pie la propuesta de Montesarchio.

SR. MONTESARCHIO.- Yo insisto en que esta gestión no perjudica a nadie, y además insisto que, supóngase que esta Comisión que supere el nivel que dice Aloma, sea de una gran capacidad y demuestre o proponga que en base a los estudios realizados, la intensidad de la radiación permitida es perjudicial para la salud. ¿Quién le va a hacer caso?

Tenemos que recurrir al órgano máximo para que ellos nos expliquen, y tal vez nos digan que tienen alguna comisión trabajando, del más alto nivel en la República Argentina, sobre este tema.

No perjudica para nada cualquier otra iniciativa que nosotros podamos tener.

SR. TORRENTE.- Creo que un poco para resumir lo que dice Aloma, me parece demasiado arrogante suponer que nosotros podemos generar, con la tecnología disponible, una Comisión que investigue estos temas, cuando en la red, o sea en la web, aparecen pequeños papers del MT, donde ellos no tienen los medios ni las pruebas suficientes como para decir si es o no perjudicial la radiación electromagnética.

Me parece un poco osado pensar que hoy por hoy, en la Argentina se puede armar una comisión que se expida con sustento técnico, favorablemente o no, a la instalación de estas antenas.

Creo que el tema pasa por buscar un marco político regulatorio que sea el más beneficioso para lo que uno pretende hacer; o sea, copiar alguna ley que se pueda instrumentar de la Comunidad Económica Europea, y tratar de aplicarla en el ámbito local.

Lo que ocurre que acá, también se van a encontrar con que el permisionario de la antena le diga que le certifique usted, bajo qué términos está armando esa restricción. En tanto y en cuanto, científica o tecnológicamente uno no lo pueda demostrar, el hombre va a seguir con su antena en el lugar donde está.

La idea me parece que, si uno quiere trabajar sin desperdigar esfuerzos, lo que tendría que ver es cuál es la potestad de la Municipalidad de preservar o cuidar la salud de los integrantes del Municipio.

Yo creo que eso podría, soy un lego en el tema, no conozco la parte de abogacía, pero creo que debería fundamentarse en el principio ese de la suposición de un grado de afectación que no está determinado, y en virtud de eso inclinarse hacia una legislación.

De ninguna manera creo que nosotros podemos pedir estudios para que determinen si es nociva o no, porque me parece que nos excede totalmente.

Creo que la única salida es instrumentar un marco legal, supongo que habrá que copiar alguna legislación que sea aparentemente la que más convenga, de la Comunidad Económica Europea, o de algún estado, porque los estados americanos no se rigen todos por las mismas legislaciones; hay estados que son más permisivos, y estados que son menos permisivos. Buscar algo que se ajuste a eso.

Parece que es un trabajo, no de investigación, sino más bien de recopilación e interpretación.

SR. LAURENCENA.- Si me permiten, para finiquitar el tema de la propuesta de Montesarchio. Yo opino que solicitar información no interfiere con ninguna otra actividad, es siempre beneficioso disponer de una pieza informativa adicional.

De manera que si lo que solicitamos es saber si el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, ambos o por separado, están estudiando alguna modificación de los niveles, me parece que eso es perfectamente aprobable y no merece demasiada discusión, me parece bárbaro.

Hay otro tema, ya que estamos pidiendo información, que tal vez se pueda agregar a su propuesta, que es el de solicitar los resultados de las mediciones, que tienen que ser hechas según una resolución que mencionó Aloma recién, que es la N° 269/02, que dice que se tienen que hacer mediciones de la densidad de potencia realmente recibida en el entorno.

Entonces solicitar copia de los resultados de esas mediciones hechas, por aplicación de esta resolución, si les parece bien, es toda información adicional.

El proyecto que presentó el grupo, es una suerte de suspensión por 6 meses de nuevos trámites, ahora ha atenuado mucho porque la situación económica hace que las comunicaciones, particularmente las de celulares, estén retrocediendo en el uso y entonces no hay nuevas iniciativas, es poco probable que se presente una empresa telefónica pidiendo instalación de nuevas antenas, pero tal vez eso mismo sea una coyuntura favorable para decir que ya que no lo van a pedir, hagamos una regla pareja, digamos que durante 6 meses no aceptamos nuevas propuestas y en tanto estudiamos una norma específica para decidir en el futuro, cuando aparezca una solicitud de este tipo, decidir sobre ella.

El temor es que si hubiera seguido al ritmo en que se estaban levantando antenas, la superposición de radiaciones en un determinado momento, si bien aisladamente podía ser que no superara un límite, sí lo superaran al superponerse los campos, cosa que es razonable.

Entonces, para prevenir ese efecto es que se pensó poner una moratoria durante 6 meses, después ha venido todo este desastre económico, y la posibilidad de nuevos pedidos es un poco remota, hoy por hoy casi inexistente,

pero si se le fija 6 meses y si se integra un grupo que no se ponga a hacer trabajos científicos o técnicos, pero sí lo que puede hacer, gente preparada con los fundamentos y conocimientos anteriores suficientes, es examinar las evidencias existentes actualmente y tener idea de si tal estudio epidemiológico es aceptable o no es aceptable, qué crítica se puede hacer, porque tenemos gente que por ejemplo sabe de epidemiología, en la ciudad, y tenemos algunos biólogos que entienden claramente cómo es el mecanismo de transporte en una membrana endoplasmática, y tenemos médicos que saben lo que es la barrera hematoencefálica, ¿entonces por qué no recurrir a esa gente! Tampoco creamos que somos indígenas y que estamos en la prehistoria, en la época de piedra, tenemos gente que es capaz de evaluar una información científica.

Entonces me parece razonable convocarla, no para hacer nuevos estudios, pero sí para evaluar resultados de estudios ya realizados, de los cuales hay muchos y publicados en revistas de gran prestigio, con referato, sin referato. Hay una cantidad de información importante, y me parece bueno que nosotros tengamos una evaluación no necesariamente de toda gente de Bahía, podría ser algún experto de algún otro sector y que hoy, con los medios existentes, puede comunicarse por Internet y mandar sus opiniones sobre tal trabajo, o sus críticas sobre tal evidencia, o si es realmente una evidencia o no es una evidencia.

Además considerar esta posibilidad, de la cual nos anoticiamos por boca del Ingeniero Mata, de la posibilidad que repetía hoy de poner las antenas de alta potencia fuera de la ciudad, pero no hablando de relocalización, sino pensando en las nuevas; yo no me meto todavía en la relocalización, ese es un tema muchísimo más complicado, porque hay derechos adquiridos, se le pagó un consorcio, no se le pagó, en su momento la norma era tal, las nuevas normas probablemente no puedan tener efecto retroactivo, o sí pero a largo plazo, diciendo que se les da una cierta cantidad de tiempo para relocalizar.

Examinar esos temas, a través de un grupo institucionalizado, que sería esta comisión, que ya estaría trabajando para la Municipalidad y con una entidad bien clara, un subgrupo, una subcomisión.

SR. MONTESARCHIO.- ¿El Artículo 4º había sido suprimido?

SR. LAURENCENA.- Sí, el Artículo 4º se suprimió. Hay un Artículo 4º que está en una versión anterior del proyecto, que le daba la posibilidad al Departamento Ejecutivo, en una emergencia, de poner una antena, y eso se eliminó.

Respecto a la propuesta de Montesarchio la tomamos, pedimos esa información, y respecto del proyecto, si quieren pensarlo un poco más, esta versión actual, y decidir en una próxima reunión...

Me parece que en general no sé si se lo conoce suficientemente, pero el trámite sería que este proyecto, en esta forma u otra modificada, lo que hacemos es pasárselo a la Comisión de Medio Ambiente del Concejo Deliberante, que preside Mónica, para que ellos lo incorporen al tratamiento, lo estudien ellos, y lo manden o no al Concejo Deliberante al plenario. Esa es la secuencia.

SR. TORRENTE.- La pregunta sería: si es un proyecto, o un anteproyecto, que pretende ser la base de una futura ordenanza. Entonces yo creo que para que la ordenanza salga con el peso y con el fundamento que corresponde, debería salir de un proyecto que reúna los lineamientos más sustentables.

Creo que ahí debería aclararse un poco lo que dije anteriormente, por eso lo dije, no era una cosa sin hilación.

A mí me parece que tiene que quedar en claro qué es lo que se persigue, no estamos en condiciones de modificar o si estamos en condiciones de modificar una reglamentación que es de incumbencia municipal, que es de incumbencia provincial o que es de incumbencia nacional.

¿Para qué desperdigar esfuerzos? Me parece que es como querer justificar la existencia de una comisión para escribir una serie de papeles que finalmente no conducen a nada. Primero definir esa situación, de quién es órbita la aplicación o la legislación que controla la existencia de estas antenas, sus potencias, su altura, dónde ponerlas, cuál es su radio de influencia.

A mí me parece que esas son las cosas básicas. Usted hablaba que por ejemplo no sabemos si la influencia de una antena puede no ser nociva, pero sí la interposición de dos antenas, pero a mí me parece que si usted pone una antena, alguien tiene que decirle que la próxima antena la tiene que poner a una distancia mínima de tanto, porque se potencia su efecto o por equis causa, pero no puede venir Telecom, Pérez o González a poner una antena, acá y después querer poner otra González al lado, y después viene Pérez y pone otra al lado, porque como la situación topográfica me favorece, yo pongo tres antenas.

Esto me parece que es muy primigenio lo que se está planteando, que adolece de errores sustanciales que son de forma.

Entonces primero démosle la forma que corresponde, y después se lo pasamos a quien tiene que dictaminar una ordenanza. Me parece que primero deberíamos empezar por ahí, buscar la información me parece bárbaro, acotemos que la información se va a buscar y se va a organizar un grupo de personas que estén capacitadas y demuestren interés en participar en esto, para que la analicen y con espíritu crítico formulen algún dictamen.

Después también habrá que investigar cuáles son las normativas legales que rigen sobre este tipo de emprendimientos y una vez que se tenga todo, ahí recién hacer un análisis comprensivo de la situación y pensar en un anteproyecto, algo como para que dictamine una ordenanza quien corresponda.

Me parece que hasta tanto no tengamos esas cosas claras, no estamos en condiciones de elevar, o en este momento decir apoyo o no apoyo algo, que me parece que no tiene llegada.

SR. LAURENCENA.- Permítame que le diga cómo veo la cosa: si usted hace una consulta en abstracto a los que dominan los aspectos legales, a los abogados, a los asesores letrados, no le van a poder responder, porque no saben a qué apunta su consulta.

Nosotros no podemos decir "nosotros no podemos modificar tal cosa". Lo que vale la pena a mi modo de ver, es que se estudien criterios técnicos y digan "lo que nosotros creemos técnicamente aconsejable es esto".

Entonces, en base a eso los abogados dirán "tal restricción no la podemos imponer, porque escapa nuestro ámbito, a nuestra jurisdicción", pero tiene que ser sobre una propuesta concreta, que es lo que persigue este grupo, hacer una propuesta concreta sobre qué criterios se deberían seguir para instalar nuevas antenas; hoy por hoy, usted, Torrente, o yo, Laurencena, nos proponemos instalar una antena en cada una de las azoteas de Bahía Blanca, estamos absolutamente legalmente totalmente libres para hacerlo, no hay ninguna restricción, excepto alguien que pueda venir y decir "no, porque queda feo", o "no, porque la losa no aguanta la resistencia mecánica de la losa, para los tensores y los vientos". ¡Otra restricción no existe!

Lo que nosotros queremos hacer es que alguien, un grupo de gente que se ponga a estudiar esto, proponga una norma; dice claramente el proyecto: "En el término de 6 meses propondrá ese grupo al H.C.D. un texto de ordenanza". ¿Qué hace luego el H.C.D.? Lo filtra y ve si están proponiendo algo que realmente es factible o que es imposible regular desde el Concejo Deliberante.

Tiene que manejarse sobre algo concreto y no en abstracto, porque la consulta en abstracto no hay abogado que pueda responder en general sobre algo, tiene que ser sobre una norma objetiva y concreta y perfectamente claro qué es lo que se propone esa norma, entonces podrá decir si se puede dictar desde la Municipalidad o no, pero tiene que basarse sobre un proyecto definitivo, que es lo que busca esto.

Este proyecto a mí me parece razonable, de hecho yo participé en la redacción de esto, y me parece razonable avanzar en ese sentido. Después propone al Concejo Deliberante, si el Concejo Deliberante lo toma o no lo toma, o por supuesto lo modifica de una forma u otra, para adaptarlo a lo que realmente está dentro de las potestades del Concejo Deliberante, es lógico que sea así, pero ir con la consulta antes... "Nosotros queremos modificar las normas sobre antenas", "sí, ¿pero en qué sentido quieren modificar?", "no sabemos", ¡entonces no pueden contestarnos"

SR. TORRENTE.- A mí me parece que se interpretó equivocadamente lo que quise decir.

Yo lo que quiero decir es lo siguiente: que me parece que la idea que se está manejando acá es de generar un grupo que investigue sobre el tema, lo cual no abono esa idea.

SR. LAURENCENA.- ¡Ya dijimos que no, que no es ese el propósito!

SR. TORRENTE.- Ahora, si este proyecto es una herramienta como para que el Concejo Deliberante nombre una comisión para hacer lo que terminé yo de enunciar, me parece que sí, que es lo correcto. ¿Esa es la idea?

SR. LAURENCENA.- La idea es presentar un proyecto, dice claramente: "Propondrá al H.C.D. un texto de ordenanza que regule la instalación de estaciones base de telefonía celular y otras antenas de comunicaciones", y después habla de informes a la población sobre medidas preventivas que puede tomar para disminuir la afectación y elaborar recomendaciones para los usuarios de artefactos que operan en base a radiofrecuencias.

Es decir, está muy claro el texto...

SR. TORRENTE.- Pero todos esos antecedentes que mencionaron que están adosados a ese proyecto, ¿eso es ya parte de la investigación o eso abona la teoría de armar este grupo de trabajo?

SR. LAURENCENA.- La información que se menciona acá es la que dice "ojo, que hay entidad, hay materia como para aplicar el principio precautorio", porque hay muchas dudas, algunas muy preocupantes, sobre por ejemplo la capacidad de la barrera sanguínea para filtrar sustancias tóxicas que pueden o no ingresar en el cerebro. Entonces hay estudios que están con mucha fuerza demostrando que en algunos casos esa barrera se debilita cuando es un usuario intenso de telefonía celular. Eso en seres normales. Después, están los grupos de riesgo, que comprende a los chicos, embarazadas, ancianos, etcétera, etcétera, que es un tema que es más preocupante, todavía.

Entonces había pie, fundamento como para decir que acá el principio precautorio es aplicable. En base a eso se pensó en poner un grupo de gente que evalúe todo esto y proponga al Concejo Deliberante un proyecto, relativo a la forma en que deben regularse las instalaciones de radiocomunicaciones.

En este momento existe libertad total; usted, yo o cualquiera puede poner una antena donde se le ocurra.

SR. TORRENTE.- Entonces lo que nosotros deberíamos avalar o no, es que ese proyecto vaya al Concejo, para que el Concejo disponga la formación de la comisión.

SR. LAURENCENA.- ¡Exactamente! Esa es la idea.

SR. MONTESARCHIO.- Está bien, yo creo que ese proyecto debería abarcar la conformación de un grupo técnico, yo diría que con nombre y apellido, o con las entidades que lo tienen que conformar. Es decir, no dejar en forma difusa quiénes o qué entidades lo van a conformar.

Como segundo punto, la función de esa comisión está bastante bien expresada acá, pero tal vez incompleta. Yo diría que informar a la población sobre los efectos, me parece que eso está un poquito de más, por ahora.

Después, el punto tercero debería eliminarse, porque una comisión que todavía no está formada, y de cuyo funcionamiento no sabemos bien, no puede ser que imponga una fecha límite, hasta que no se conforme, quede todo suspendido, porque esto puede tardar un año.

Yo lo dejaría con dos artículos, uno, conformar un grupo técnico de radiaciones electromagnéticas integrada por tal y tal, bien concreto, y dos, las funciones de ese grupo que tendrán que llevar al Concejo Deliberante o a esta subcomisión, un proyecto de ordenanza en base a la información que tengan y nada más.
Yo iría hasta ahí.

SR. NARDELLI.- Me parece bien lo que dice el Licenciado, pero yo creo que hay un problema que sería que el Concejo Deliberante no puede obligar a ninguna institución o persona, a conformar una comisión determinada; tiene que ser una invitación, pero no le puede decir "será conformada por algún miembro de la Universidad del Sur, por la Universidad Tecnológica...", porque es un resorte propio de ellos.

Sí me quedó algo de lo que dijo el Licenciado, que creo que sí tendría que verse aparte, tal vez, que es referente a los derechos adquiridos.

Yo creo que la parte legal que él habla, tendrían que abocarse al estudio si los derechos adquiridos son válidos cuando se pone en riesgo la salud. Es decir, si se demuestra que algo está mal y se dicta una nueva norma, la gente que aun con derechos adquiridos, no tiene que adecuarse a la nueva norma.

Eso es una parte que a mí me parece que es bastante interesante, y es un tema de Derecho, que en su momento hizo mención.

SR. LAURENCENA.- ¡Está bien! Mi respuesta es: alguien, un experto en leyes, se va a pronunciar sobre el punto cuando tenga algo concreto para hacerlo, no lo puede hacer antes. ¿Por qué estamos anticipándonos que la nueva norma va a afectar los derechos anteriores? ¡Es ahí, en ese momento, cuando se esté ante una redacción definitiva del proyecto que este grupo propondría, en que se van a pronunciar, pero no antes, porque si no, son cuestiones abstractas que no están presentes! No están en discusión todavía, van a estar en discusión en el momento en que alguien diga "queremos que todas las antenas se trasladen", entonces ahí va a aparecer el problema, y los expertos en leyes van a decir "esto sí", "esto no", "esto puede ser", "esto no puede ser".

Tiene que ser en base a algo concreto, no nos podemos anticipar en esta etapa a ese problema, ¡me parece a mí que no!

En cuanto a lo que dice Montesarchio, me permito decirles las funciones: el primer punto dice: "Propondrá un texto de ordenanza que regule la instalación de estaciones base", pero además de proponer eso, hay una serie de normas, que por ejemplo en Inglaterra son de aplicación obligatoria, que son avisos y recomendaciones para que las personas menores a cierta edad, en lo posible no usen celulares.

Ese es un tipo de cosa que se puede estudiar, y ahora, con la mayor celeridad posible, si hay base para que una recomendación de ese tipo se haga, para evitar posibles daños en personas que si no reciben ningún aviso nuestro, que estamos estudiando el tema...

SR. MONTESARCHIO.- ¡Está bien! Nosotros somos informantes de la población. Yo quiero decir que no lo haga esta comisión, que lo haga el Concejo Deliberante, ¡a eso me refiero!

SR. LAURENCENA.- ¡Claro! Pero el Concejo Deliberante no puede dedicarse, por lo menos por lo que hemos visto, al estudio en profundidad de un tema específico, porque tiene multitud de cosas para hacer, y porque son de distintas extracciones, y porque por supuesto hay gente que no tiene el background necesario requerido para meterse en cierto tema,

Entonces, tiene que existir un grupo de gente que arrime un poco más el bochín, que esté más cerca del tema, como para hacerlo.

SR. MONTESARCHIO.- Yo lo que opino es que esta comisión puede elaborar lo que usted dice, lo que me refiero es que no le demos el trabajo de comunicar a la gente, y que se emita algún comunicado desde el Concejo o desde el Municipio.

SR. LAURENCENA.- Tal vez a mí, porque lo redacté, me parezca claro, pero dice: "Dicho grupo técnico, en el término de 6 meses, propondrá al H.C.D. un texto de ordenanza", ¡no es la comisión la que va a hacerlo!, sino que propone una ordenanza que prevé mecanismos para informar a la población, ¡no es la comisión!

SR. MONTESARCHIO.- ¡Yo lo tengo diferente acá! Dice: "Informe a la población sobre..."

SR. LAURENCENA.- ¡Vaya al tope del Artículo 2º! "Dicho grupo técnico propondrá un texto de ordenanza que..." y es la ordenanza la que establece los mecanismos para informar a la población, si hay lugar.

SR. SIMONI.- La cuestión es si ante todas estas evidencias no hay que suspender la instalación; no veo por qué si hay tanta incertidumbre de ocupación y aspectos legales inclusive, que no sabemos si pueden tener efectos sobre esta ordenanza o proyecto de ordenanza, vamos a suspender una actividad o una tarea sin saber con precisión las reales consecuencias de lo que estamos haciendo.

SR. LAURENCENA.- Lo que se pide que se suspenda es la tramitación de nuevas solicitudes; las existentes que estén tramitándose, como nuevas que se puedan presentar, porque en este momento, conociendo cómo se tramita en la Municipalidad, la cosa es así: se presenta una empresa de comunicaciones con un proyecto, lo trata la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento Urbano, que no tiene ninguna herramienta, excepto la que pueda surgir del Código de Edificación o de alguna consideración estética, que hasta el momento yo no he visto.

De manera que lo que queríamos prevenir era esta oleada de instalación de nuevas antenas, aunque ahora la cosa cambió por la situación económica, pero lo que queríamos impedir es que se siguieran sumando y sumando antenas, como hemos visto que proliferaron antenas por todas partes. No es que yo tenga ningún prejuicio con las antenas, pero por lo menos que tengamos una norma clara, aprobada por el Concejo Deliberante, en base a un proyecto elaborado por gente que tiene un grado de conocimiento un poco mayor al que pueda tener, con todo respeto por los concejales, que por supuesto no tienen por qué ser especialistas en todos los temas en los cuales se pronuncian.

Entonces tener una norma más racional, y darle a quienes deben decidir sobre la instalación de antenas, alguna pauta, alguna norma, que en este momento no tienen.

SR. SIDDERS.- Una escala un poquito más chica: ¿un principio precautorio no sería que por 6 meses los permisos que se entreguen fueran precarios y que el empresario asuma el riesgo de que dentro de 5 meses saque la antena? Pero ya lo sabe, es un riesgo, entonces usted no impide que la empresa haga su plan de expansión, con lo que se sabe hoy, y le congelamos un poquito ese derecho adquirido.

SR. LAURENCENA.- ¡Sí, esa es otra vía!

SRA. BOCHILE.- Yo le quiero pedir que en lo posible la desgrabación de este tema que se habló hoy, si lo pueden adosar al proyecto, porque ha habido muchas intervenciones que pueden ser de gran valor para cuando se reúna la comisión del Concejo.

SR. LAURENCENA.- ¡Cómo no!

SR. LIBERATI.- El tema de los 6 meses me preocupa, porque las cosas en Bahía trascienden rápido y por ahí se apuran los trámites que están pendientes. Es decir, lo que está presentado, por ahí habría que buscarle otra manera de paralizarlos.

Ya que estamos, un aspecto aparte del aspecto técnico de las antenas, me parece que habría que considerar también el tema de la contaminación visual, que muchos municipios tienen muy en cuenta.

SR. LAURENCENA.- Me parece razonable, lo que se me ocurre como reflexión es que la contaminación visual ya está producida.

SR. LIBERATI.- Bueno, justamente, a futuro, si vamos a trabajar sobre el tema de radicación, movimiento, lo que sea, tener ese aspecto en cuenta. Lo he padecido, así que por eso lo digo. En otros municipios se tiene en cuenta la contaminación visual.

SR. LAURENCENA.- Como comentario, será porque mi espíritu estético es muy angostito, no me preocupa la parte visual; lo que sí me preocupa es el día que esa antena deje de ser operable, o cambie la tecnología, si el que la puso, la va a sacar.

SR. LIBERATI.- Te doy un ejemplo concreto: el Correo, un edificio histórico, con todo lo que tiene, tiene una antena horrenda en el medio, ¡no vayamos a la Catedral! ¡Viene un turista y quiere sacar una foto y es imposible!

SR. LAURENCENA.- Te entiendo, pero el otro aspecto de la responsabilidad del desmontaje, el día que esa antena no sea más útil porque cambió la tecnología, si están tomados los recaudos, o si hay alguna caución o fondo reservado por la empresa que lo montó, para que, si se va, o quiebra o desaparece, quién saca la antena de ahí arriba.

¿Qué aconsejamos? La propuesta original suya, de pedir información, ya está aprobada.

SR. MONTESARCHIO.- Sí, pero aparte de eso, con respecto al proyecto de resolución escrito, propuse que se tomara en cuenta nada más que los Artículos 1º y 2º, no el Artículo 3º. Es decir, que eso quedara supeditado a la conformación definitiva de la comisión y el dictamen de esa comisión.

Nosotros no abrimos opinión y el punto tercero lo sacaríamos.

SR. LAURENCENA.- ¿Les parece que el resto puede aprobarse y discutimos sólo el punto tercero, o dejamos todo para la próxima sesión? Son dos vías: resolverlo ahora, o tomarnos un mes de estudio del tema.

SR. TORRENTE.- Le podemos dar curso para que pase así como está, y eso no quita que se le puedan seguir anexando futuras ideas, pero por lo pronto el Concejo Deliberante puede empezar a trabajar.

SR. LAURENCENA.- Porque esto para el Concejo Deliberante es un borrador, no es nada definitivo, no estamos aprobando obviamente una ordenanza, porque no somos los concejales.

SR. TORRENTE.- Me queda claro de que esto no es una ordenanza, sino que es un proyecto para que se genere una ordenanza. Yo giraría esto, para no dilatarlo más, sin perjuicio de que cualquier observación que surja en las próximas reuniones, después de haberlo meditado o analizado, se le anexen.

SR. LAURENCENA.- Está la propuesta de Montersarchio de eliminar el Artículo 3º, que dice: "A partir de la fecha de la promulgación de la presente ordenanza -o sea, cuando esto se promulgue- y hasta tanto se haya sancionado la norma a que se refiere el Artículo 2º, quedará interrumpida la tramitación de las solicitudes, tanto existentes como nuevas, cuyo objeto sea la instalación de estaciones base y otras antenas de comunicaciones".

Eso es lo que Montersarchio propone eliminar.

SR. MONTESARCHIO.- Quiero fundamentarlo, porque como no hay plazo

A partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza.

Supuesto que esto con las modificaciones, el Concejo Deliberante lo sanciona como ordenanza.

A partir de la promulgación, es decir que cuando el Concejo Deliberante la apruebe, y luego el Intendente la promulgue, y hasta tanto se haya sancionado la norma a que se refiere el artículo segundo, o sea, mientras se está estudiando la nueva ordenanza, esa comisión va a proponer una nueva ordenanza.

Durante el período de estudio de la nueva ordenanza, quedará interrumpida la tramitación de las solicitudes, tanto existentes como nuevas, cuyo objeto sea la instalación de estaciones base y otras antenas de comunicación. Esto es lo que concretamente propone Montersarchio que se elimine.

Habíamos interpretado que el plazo era de los seis meses.

SR. NARDELLI.- Coincido, lo dije hoy en un principio, pero yo creo que habría que modificar ese artículo, ajustándolo al plazo primero de los seis meses, porque si no tampoco, hay que ponerle un inicio y un fin a la ordenanza, porque si no ¿a partir de cuando se aplica? Si lo eliminamos no tiene cuándo lo vamos a empezar a aplicar.

Lo que cambiaría es que lo acotaría a los seis meses que tiene la misma comisión para expedirse.

SR. LAURENCENA.- A ver si quedaría más o menos así: " A partir de la fecha de la promulgación de la presente ordenanza y durante el período de seis meses mencionado en el Artículo 2º, quedará interrumpida", de manera que coinciden los seis meses.

SR. MONTESARCHIO.- Si se establecen los plazos límites, que coincidan.

SR. SIDDER.- Me parece que son dos ordenanzas distintas, una es una ordenanza creando una Comisión de Estudio, y otra es aplicando un principio precautorio en plazos determinados.

SRA. SARTOR.- Yo propongo que sea enviado en forma informal antes de entregarse al Concejo formalmente, a la Comisión de Asuntos Legales del Concejo, porque yo insisto en el tema de opinión de los abogados para ver si podemos avanzar en eso o no. Creo que son los abogados los que tienen que decidir si hay un marco normativo posible, si esto podrá ser, si no, me parece que nos está faltando un aspecto importante, que yo diría, para no abrir expectativas que después no se van a cumplir, que lo chequeemos.

Hay una legislación federal que no es como la nacional. Lo federal no es delegable, esto era lo que nos explicaban, lo nacional puede ser que se delegue, entonces acá hay una duda muy grande.

SR. TORRENTE.- En un principio, cuando hice el comentario prolongado, incurrí en un error porque no terminé de interpretar bien el espíritu de ese escrito. Usted me lo aclaró recién, donde me decía que la intención de eso era presentar un anteproyecto para que el Concejo designara una comisión que lo evaluara, una comisión de notables, donde haya un ingeniero, un biólogo, un abogado.

Entonces, si se va a generar esa Comisión Multidisciplinaria, no entiendo por que pasarlo a Asuntos Legales, si dentro de esa Comisión va a ver un Asesor Legal.

SRA. SARTOR.- En realidad, esta comisión de notables, amistosamente notables, es la que ya funcionó para hacer eso, habrá uno más o uno menos, y va a ser el grupo con los que se quieran sumar, quienes trabajarán en una ordenanza definitiva, si es que podemos encontrar la brecha para trabajar sobre las zonificaciones.

Este tema de la suspensión, la verdad, que tiene que haber Abogados del Municipio que sepan si esto puede hacerse o no puede hacerse, no tiene que ver con la Comisión de Notables.

SR. TORRENTE.- A mí se me está complicando cada vez más saber qué estamos haciendo. Entonces yo vuelvo a mi idea primigenia de criticarlo como lo critiqué a lo que nosotros íbamos a mandar al Concejo Deliberante, y ahora quiero escuchar si estoy equivocado o no, porque yo lo que interpreté era que el espíritu de ese escrito ya era definitivo como para que el Concejo empezara a trabajar; después me aclararon que no, que eso era una idea como para que el Concejo designara un grupo, al que yo llamo de Notables, porque entiendo que no va a ir un estudiante de Ingeniería recién recibido, ni un Biólogo, sino una persona que tenga antecedentes, como para expedirse en términos técnicos y legales, de manera tal que el Concejo Deliberante tomara una decisión sustentable en cuanto qué es lo que iba a hacer.

Yo ahora lo que le pido es lo siguiente: usted resume cuál es la idea de lo que nosotros tenemos que aprobar o no respecto de lo que ya sabemos que está escrito ahí, y en virtud de eso, al menos yo, voy a emitir mi opinión.

SR. NARDELLI.- Yo quiero hacer una pregunta respecto a esto: las antenas que están colocadas, y aquellas otras que se fueran a colocar ahora sin ninguna ordenanza a dictarse, ¿deben ser aprobadas por el Departamento

de Obras Municipales o las colocan indiscriminadamente? Yo tengo entendido que pasan por el Contralor de Obras Municipales, es decir, deben tener la aprobación de la ubicación de la antena.

SR. LAURENCENA.- Es una aprobación automática, no tienen ninguna razón para oponerse a la instalación de ninguna antena, salvo que haya alguna razón estructural, pero después si examinas cada uno de los trámites realizados, muchas han pasado sin que la Municipalidad se enterara, se enteraron después que estaban construidas, y otras que pidieron autorización, que le aplicaron el Código de Edificación, no tiene ningún otro criterio, porque es la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento Urbano, que como ya te dije, no tienen una norma.

SR. NARDELLI.- Esa era la pregunta. Lo que también hace entonces, a lo que en un momento dado se hizo mención anteriormente que va a pasar después a "Varios", respecto a que toda antena, creo que también debe requerir el requisito de Impacto Ambiental, ¿o no?.

SR. LAURENCENA.- Todavía no necesitan nada.

SR. NARDELLI.- Entonces yo dictaría la norma, si esto es posible, y después esperaría la reacción. No sé si es válido abrir antes el juego o no, a mi juicio, yo interpretaba que lo que íbamos a aprobar es un anteproyecto que después el Concejo Deliberante evaluará en toda su norma, hará las consultas que crea pertinentes.

SR. LAURENCENA.- Está claro que nosotros sólo podemos proponer cosas, no tenemos ninguna capacidad resolutive que luego se traduzca en una norma, nosotros esa potestad no la tenemos, en este ámbito.

Lo que se hizo es estudiar con cierto cuidado el tema, mirar los antecedentes, y proponer lo que dice claramente, "un borrador de ordenanza", que propone la suspensión transitoria de instalación de estaciones base de telefonía celular y otras antenas de comunicaciones, ¿hasta cuándo?, hasta que se cumplan los seis meses, que la Comisión se expida dentro del término de los seis meses que se le da, que me parece un plazo prudente, más teniendo en cuenta que no hay nuevas presentaciones últimamente por la situación de las comunicaciones, y en tanto esa Comisión le propone al Concejo Deliberante un marco normativo.

La consulta a los Abogados me parece excelente, después que se haya hecho la propuesta, porque insisto, es poco lógico preguntarles a los Abogados en abstracto, porque si no el Abogado puede pronunciarse sobre veinte variantes, que tal vez la Comisión o el grupo no va a tener en cuenta. Me parece excelente que se los consulte, a su momento, cuando tengan algo concreto, si no me parece prematuro.

SR. MONTESARCHIO.- Acá hay un grupo de trabajo que se formó a instancias de coordinación de la Comisión esa.

SR. LAURENCENA.- Sí, la impulsamos desde acá.

SR. MONTESARCHIO.- Ese grupo de trabajo emite una opinión que está presentada y termina en un proyecto de ordenanza. En este momento nosotros estamos tratando el dictamen de la Comisión.

En forma personal yo creo que, primero: aprobar el Artículo 1º, de conformar un grupo técnico, etc, etc, con el agregado de especificar personas o entidades que tienen que enviar el otro tema, es decir, no dejarlo así nomás.

Aprobar el Punto 1, de conformar una Comisión, con el agregado de nombres de personas, o de instituciones que la componen; aprobar también el Punto 2, donde se especifique cuál es la visión de esa Comisión Asesora, y ahora vuelvo a insistir en lo que dije anteriormente, de dejar sin efecto el Punto 3, por lo que dice Aloma, me parece muy razonable, porque esta decisión de imponer la suspensión por un mes, dos meses, lo que sea, no es resorte legal de un Concejo Deliberante.

SR. LAURENCENA.- Me permito decirle que en el Concejo Deliberante, si sale una ordenanza que va contra las normas, que no pueden ser dictada, es observada, ya sea por el propio Departamento Ejecutivo, o más aún, por la Auditoría Provincial, que no acepta cualquier ordenanza, de hecho, cuando se pretendió regular las fugas y emisiones con una ordenanza desde la Municipalidad, eso fue objetado, terminó luego en una ley.

No es que alegremente uno pueda disponer de cualquier disposición, pero además les recuerdo, hay seis o siete Abogados en el Concejo Deliberante que van a estar dictando una norma, ¿a santo de qué? Me parece poco lógico preguntarle a priori sobre algo abstracto. Ellos van a aceptar esto o no. ¿Por qué ponernos nosotros ahora a examinar el aspecto legal, cuando no estamos sancionando una ordenanza, estamos mandando una propuesta?

SR. MONTESARCHIO.- Mi posición es aprobar los Artículos 1º y 2º y eliminar el Artículo 3º.

SR. LAURENCENA.- Podemos votar, si les parece.

SR. TORRENTE.- Me parece que carece de sustento el hecho de anular el Punto 3, porque la idea es que el análisis debe ser multidisciplinario, no le puede decir que debe caer al Concejo, como para que el Concejo dictamine si o no fríamente, sino que este grupo de trabajo, de análisis y revisión, conformado por profesionales técnicos y profesionales del Derecho, hagan todos los análisis que correspondan y que después lo entreguen medianamente cocinado el tema al Concejo.

Eso digamos no impide que los abogados o el Departamento Legal de la Municipalidad haga su análisis, porque de hecho que lo va a hacer, pero me parece que es entregarle algo ya muy terminado. Por eso no me

parece razonable eliminarlo. Yo lo enviaría en los términos que está, de última no deja de ser una cosa primigenia, susceptible de seguir avanzando en el tema.

SR. LAURENCENA.- ¡Exacto, es un borrador!

SRA. SARTOR.- Yo estoy de acuerdo que puede analizarse una vez presentado formalmente o informalmente; no estamos hablando de la ordenanza final. ¿Cómo sería el camino formal de entrada?

SR. LAURENCENA.- Normalmente lo que hacemos ante una situación de éstas, es mandarlo a la Presidencia del Concejo, para que la derive a la Comisión correspondiente, suponemos que sería la Comisión del Medio Ambiente, y también hay una de Asuntos Legales.

Como proyecto puede ser objetable en esa instancia, y no estamos haciendo consulta en abstracto sino sobre algo concreto.

SRA. SARTOR.- Yo no decía en abstracto, sino ir con el borrador y mostrarlo.

SR. LAURENCENA.- Sí, pero a quién. Nos conviene el sistema formal, ya que, la Comisión de Asuntos Legales del Concejo Deliberante se va a pronunciar...

SRA. SARTOR.- Respecto del tema de si se hace el estudio de impacto o no, presenté una minuta de comunicación pidiéndole al Ejecutivo que agregue en el anexo de la Ordenanza N° 6.209, el tema de las antenas; quiere decir que eso ya está.

SR. LAURENCENA.- Está presentado el proyecto.

SRA. SARTOR.- Está aprobado, lo que pasa es que en realidad, esto no nos saca el problema, el problema siempre son los niveles de radiación.

SR. SIDDERS.- Un temita puntual: el tema de radioaficionados, que no es una actividad comercial, sino en general de interés público, y después va a quedar enredada o no en esta ordenanza final.

SRA. SARTOR.- ¡Ni hablemos de las FM! Si hablamos de efectos nocivos, según nos han dicho los Físicos, podrían ser, tanto o más perjudiciales; hay sesenta antenas ilegales en Bahía Blanca, el tema es muy complejo.

SR. LAURENCENA.- En su momento cuando charlábamos con este grupo sobre este borrador, tuvimos en cuenta la parte de radioaficionados, y es por eso que pusimos: "Y otras antenas de comunicaciones, emisoras de radiodifusión de AM y FM, de TV, Paging, etc.".

SR. SIDDERS.- Físicamente, evidentemente es lo mismo, dentro de la generalidad de la ley; como su objeto puede ser distinto, la emisora comercial, aun un radioaficionado que en principio es un servicio público, muy al final por ahí hacer algunas salvedades para la actividad esa.

SR. LAURENCENA.- Además el tiempo de funcionamiento, el tiempo de exposición que genera un radioaficionado, es muchísimo menor al de una FM o una de celulares.

Si no les parece mal, volvemos al Punto 3º, porque hay una propuesta concreta de Montesarchio de eliminarlo.

SR. NARDELLI.- Yo haría moción de que se cambie con los 6 meses, para que existan las dos mociones.

SR. LAURENCENA.- La redacción modificada quedaría así: "A partir de la fecha de la promulgación de la presente ordenanza, y durante el período de seis meses establecidos en el Artículo 2º, quedará interrumpida la tramitación".

Si no hay otras opiniones, podemos votar si eliminamos o no el Artículo 3º, y entendiendo que si queda el Artículo 3º, quedaría en la redacción que acabamos de leer o parecida, es decir, mencionando el período de seis meses y no el abierto.

¿Quieren que votemos? ¿Hay alguna otra opinión?

- Los que estén por la eliminación del Artículo 3º, por favor.

- Tres.

- Los que estén a favor de la redacción del Artículo 3º, con esta modificación que leímos.

- Siete.

"Del período improrrogable de seis meses", ¿les parece bien?

Entiendo que esto se lo puede pasar a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante.

SR. MONTESARCHIO.- Perdón Braulio, yo propuse también el tema de los nombres o instituciones de los que participarían. ¿Cómo quedaría entonces?

SR. LAURENCENA.- Quisimos ser muy amplios acá, porque mencionamos Docentes, Investigadores de las Universidades locales.

No sé si los ponemos en este momento los nombres, esto se puede agregar después.

SR. MONTESARCHIO.- ¡El Concejo Deliberante que lo haga!

SR. LAURENCENA.- Con esto lo podemos dar por terminado.
Seguimos con tala de árboles.

SRA. SARTOR.- En realidad este tema lo había presentado hace bastante tiempo, que en algunos sectores de la ciudad estaban talando árboles en forma masiva, no estaríamos hablando del árbol de enfrente de la casa, estamos hablando de una situación que este año parece haberse agudizado en algunos sectores de la ciudad como Barrio Noroeste, Villa Muñiz, etc.

En realidad, cuando me lo presentaron hace más o menos dos meses, yo lo que pensé en ese momento es, bueno, la gente no tiene cómo calefaccionarse, y nosotros desde el Estado no estamos pudiendo resolver esa cuestión, lamentablemente el tema de los árboles pasaría a segundo término.

¿Qué me llevó a presentar esta propuesta? Que vino alguien al Concejo, una persona muy humilde, con mucha preocupación, diciendo que en realidad vienen con motosierras y camiones los fines de semana, a lo sumo salimos a buscar ramitas, pero de ninguna manera intervenimos en este tipo de actividades.

Atrás de esto hay una actividad comercial, evidentemente, lo que estamos pidiendo es que el Municipio tenga un cuerpo de inspectores especializados, o que a los que están les agregue esta función, y que haga un censo de la masa forestal existentes. En Bahía Blanca ya se ha hecho uno hace varios años, de los árboles en el área central, que debe estar el archivo en alguna computadora, y sería bueno para ir monitoreando todo el tema de los árboles, tener un censo de la masa de árboles en los sectores más periféricos.

El proyecto tiene que ver con eso, sería una propuesta que se realice este censo, y que de alguna manera a los inspectores que existen se les den atribuciones de control en esta materia, que no la tienen.

SR. LAURENCENA.- Yo diría que tenemos armado un sistema al cual se puede recurrir para hacer ese trabajo, para no generar nuevos gastos y demás, de manera que a través del 103, habría que divulgar entre la población, que pueden hacer las denuncias cuando observan esta forma de talar, que coincidimos no debiera realizarse, y que sea el inspector del 103, que vaya y verifique qué es lo que se está haciendo, si hay alguna autorización de por medio. Yo recuerdo que protesté frente a una tala que se hizo en Undiano al 1000, en las vías.

SR. GENITTI.- Yo fui quien hizo la denuncia. Yo me agarré con esa gente porque eran cinco personas con motosierras, dos carretillas, una camioneta, un acoplado, un coche en buenas condiciones. Defensa Civil no actuó enseguida, yo entonces me comuniqué con el Delegado de Villa Rosas, yo me fui a trabajar porque estuve esperando una hora y media que venga Defensa Civil, y estos señores no hacían absolutamente nada. Volví a llamar a Defensa Civil, me enojé con los de Defensa Civil, pido disculpas, y me fui a trabajar. Después le hablé al Delegado de Villa Rosas, que vive en la esquina de mi casa, yo vivo en Chile 719, el monte que usted dice son casi ochenta álamos plateados que tienen como cuarenta o cincuenta años, igual que el eucaliptus que hay en Juan Molina que es del ferrocarril, que tiene como cien años.

Yo no discuto que la leña la precisan, pero que la corten media estéticamente, lo único que hacen es mutilarlo al árbol, yo no discuto que la gente no tiene leña.

Hay una ordenanza en defensa del árbol aprobada en el Concejo Deliberante, un artículo que está en la boleta del impuesto municipal, y yo quiero que la Municipalidad se haga eje, que cumpla.

Lo único que hacen es mutilar árboles, le cobran \$5, le cortan todo y dejan el tronco nada más. Yo quiero que el Municipio le haga una multa a los dueños de casa, porque la función que cumple el árbol en una ciudad química como es Bahía Blanca, es importantísima. ¡Nadie piensa nada del árbol!

El otro día casi me pegan por defender el árbol, ¡con hachas estaba el tipo! Yo otra vez llamé a Defensa Civil, un árbol que está en la vía en calle Undiano y Pedro Pico, vino Defensa Civil, dijeron que el árbol está aislado de los frentes, no se le puede decir nada. ¡Así talamos todo, no puede ser que hagan eso!

Yo le voy a decir que en el tiempo de Puente había un inspector sábado y domingo, que iba en una moto ISO, y le hacía multa a la gente, y a la que lavaba los coches en la vereda.

Yo quiero que la Municipalidad le cobre una multa a los frentistas, porque hay que escarmentarlos a los frentistas porque mutilan los árboles, no los podan, o si no, unas clases de cómo se debe podar un árbol.

Los árboles que son verdes, que largan la pelotita negra, esos los destrozan, no tenemos un árbol verde en toda Bahía Blanca.

SR. BAZA.- No sé si se podría hacer un trabajo previo, invitando a las escuelas y darles participación.

SR. LAURENCENA.- Hay un sector de la Municipalidad que está dedicado a espacios verdes, forestación de calles y temas de este tipo, donde está Dicek, Miglierina y Zotig. Podemos sacar una recomendación de que realmente...

SR. BAZA.- Unos 40 días antes de la época, es lo más aconsejable.

SR. LIBERATI.- Quiero comentar sencillamente que en Bahía Blanca en muchos aspectos se ha dado la actividad en sábados y domingo; una, las construcciones sin permiso, y otra importantísima en estos momentos, es la tala de árboles, arrancan el viernes a la tarde y para el domingo te pelan una cuadra.

Tiene razón el señor, que habría que disponer que las inspecciones sean los viernes, sábado y domingo. ¡Lo hacen porque saben que no lo pueden hacer! La gente es culpable en doble aspecto, porque son conscientes de que no se debe hacer, y sin embargo lo hacen.

SR. LAURENCENA.- Creo que desde la Municipalidad lo que podemos recomendar al vecindario, por un lado que use el 103, y luego al que atiende el 103, por lo que dice el señor, porque la forma en que actuaron los inspectores que usted observó, no fue para nada feliz, ni llegaron rápido, ni tuvieron la autoridad o la energía suficiente para parar la tala, por lo que cuenta usted.

SR. GENITTI.- Se le levantó un acta, porque después vino el Delegado a las 9 de la noche a mi casa, me vino a explicar y a pedirme disculpas; vino él, vino Defensa Civil, se levantó un acta. A mí lo que me dio bronca es que en vez de quitarles la leña, se la dejaron llevar. ¡Se llevaron 10 acoplados, porque estos álamos tienen como 40 años!

SR. LAURENCENA.- Yo hablé con el Delegado de Villa Rosas, que es el Arquitecto Diez, y me dijo que él había dado una autorización, pero que los que habían recibido esa autorización se habían excedido completamente, porque parece que tenían que hacer algún tipo de raleo de ramas bajas, porque vio que el álamo saca brote de abajo, porque había denuncias por ratas, mugre, suciedad; ahí está también la chatarrería de los autos abandonados.

SR. GENITTI.- La Fiscalía. ¡Yo me la agarré con ellos también!

SR. LAURENCENA.- No sé por qué están todos esos autos amontonados ahí, pero hay una mugre enorme. Entonces, lo que utilizó Diez, según me dijo, era un trabajo de limpieza, pero no de tala. No sé a usted qué le dijo Diez.

SR. GENITTI.- Yo me agarré y le dije que iba a hablar a los medios, que se hagan eco los medios, porque a mí me habían dicho que los había autorizado la Municipalidad, entonces yo lo atacué a él, por lo que me habían dicho. El dice que la Fiscalía que está metida ahí adentro, le había dado orden de cortar cuatro árboles, pero la gente en el Mercado Victoria ha talado todos los árboles, están sacando las vías, se llevan los durmientes de las vías, ¡están haciendo un desastre!

SR. LAURENCENA.- ¿Usted se refiere a los que ocupen los vagones?

SR. GENITTI.- Los árboles adentro del Mercado Victoria, que arranca de Undiano, hasta Donado, ahí han hecho una tala general de todo, inclusive el eucalipto hermoso que habían en Juan Molina donde está el paso a nivel, que lo han cortado. ¡Esos hay que meterlos presos! Si a ese eucalipto grande usted lo corta y le deja los brazos, vuelve a crecer y cumple la función de leña después, ¡pero déjenlo que viva el árbol!

Yo me agarré con él y le dije que les tendría que haber sacado la leña, porque este hombre, con semejante equipo, es para venderla la leña. ¡Encima me querían pegar! Pero se quedaron quietos y no cortaron nada, cuando yo me fui y volví a la noche, habían cortado seis más; quedaron dos, de los dos, cortaron la semana pasada uno, quedó uno. ¡Se ha comido 70 u 80 álamos plateados, que no sirven para fuego!

Nosotros teníamos antes reuniones con el Intendente Linares todos los primeros de mes, cuando él asumió la primer Intendencia. Nosotros le habíamos dicho que la sociedad de fomento, como yo pertenezco a la Sociedad de Fomento Barrio Pedro Pico, que nosotros podemos ser inspectores anónimos, y decir el número de la casa para que vayan y le cobren la multa al dueño de casa, ¡porque eso es como matar un hijo!

El árbol que molesta, yo estoy de acuerdo que se llame a la Municipalidad y se pueda sacar.

SR. LAURENCENA.- ¡Precisa un trámite eso!

SR. GENITTI.- Pero esta gente que poda sin permiso y me deja un matorral inmenso en la calle y estropea, la Municipalidad le tiene que cobrar un arancel por sacarle todas las ramas, porque si ellos se valen por sus propios medios para podar, también tienen que valerse por sus propios medios para llevar la basura.

¡Ese es mi criterio!

SR. LAURENCENA.- Existe un servicio de recolección de ramas municipal, es gratuito, no precisa ni siquiera llevarlo por sus propios medios; además preferimos que no lo hagan, porque la Municipalidad las lleva a un lugar determinado.

Nosotros creemos que es bueno el sistema del 103, en la medida en que se lo divulgue suficientemente y todo el mundo sepa que puede llamar al 103 y hacer la denuncia. En los casos nuestros, que son básicamente vinculados con ruidos, con temas de residuos, también intervenimos en los casos de talas, si nos llaman para eso, va nuestro inspector y les pide el certificado, el papelito que da la Municipalidad, de autorización; es una autorización, alguien va, mira, y dice si hay que cortarlo o no hay que cortarlo. Se pide el papelito y si no tiene el papelito, se les hace el acta de comprobación. Eso es lo que hacemos en forma rutinaria.

SR. GENITTI.- Pero si usted va a calle Pueyrredón, ¡a la mitad de cuadra los han cortado a la mitad!

SR. LAURENCENA.- Eso más que el 103, ahí sí tendría que ser función de recorridos que haga el sector de Parques, se lo podemos encomendar, que recorra la ciudad y vea qué podas indebidas se han hecho.

SR. GENITTI.- ¿Y qué le parece a usted si impartir que las sociedades de fomento hagan inspecciones anónimas, con buen criterio, con el número de la calle y se cobre una multa? ¡Pongamos una multa ínfima, pero una multa! Porque si no tienen nada que hacer, van y cortan el árbol, ¡pero lo dejan así el árbol, no dejan nada para que crezca!

SR. LAURENCENA.- ¡Estoy totalmente de acuerdo! En algún momento la Municipalidad dio cursos de poda a gente que quería dedicarse a eso, y le daban un comprobante de que esa persona había sido capacitada; después, si lo hacía bien o mal no sé. Eso fue en otra época, en este momento creo que no se hace.

SR. NARDELLI.- Yo creo que hay un problema de confusiones: los árboles que por ejemplo estaban dentro del Mercado Victoria, están dentro de un predio privado que no sé quién lo manejaba, pero los árboles que están en la vía pública son propiedad de la Municipalidad, o sea que lo que habría que informar a la población o al vecino en general, que ese árbol no es de su propiedad y él no puede autorizar a nadie a cortar el árbol, a podarlo, ni hacer nada, y que al hacerlo está constituyendo un delito, una infracción. Si se lleva el árbol es algo más que infracción, porque sería hurto.

Con respecto a las sociedades de fomento, yo creo que lo que tiene que hacer la sociedad de fomento es vía denuncia; ellos no pueden en ningún momento imponer multas, ni nada. Hacer la denuncia, y yo creo que eso sí tiene más poder que cualquier otro vecino haga la misma denuncia. Ese derecho no se lo niega nadie, ni creo que se los puedan negar.

Sigo insistiendo en el hecho de que la población en general, por ahí cree que el árbol le pertenece y que puede disponer de él en la medida que crea conveniente. Eso habría que recalcarlo en alguna medida informativa, a través de la prensa, de la radio, para que tomen conciencia que no es así.

SR. LAURENCENA.- ¡Es cierto, el arbolado es público! También es cierto que si el árbol está produciendo roturas de vereda, taponamiento, luego que pedís el permiso, por público que sea el árbol, el trabajo lo paga el vecino.

Quiero decir que si la molestia que le provoca al vecino el arbolado público, el encargado y el responsable y el que debiera pagar la extracción de ese árbol es el sistema público. ¿Te das cuenta que hay una pequeña contradicción?

SR. NARDELLI.- En eso voy a dar fe, voy a salir un poco en defensa de la Municipalidad. Yo, en tiempo de contratista, la Municipalidad me contrató para sacar árboles que apretaban al vecino. Lo que pasa es que como eso muchas veces lleva un tiempo prudencial el trámite, el vecino solicita hacerlo en forma inmediata a su costo.

SRA. SARTOR.- Existe en este momento, se estaba por aprobar pero justamente me pidió la gente de Parques que lo retuviera porque tenía algún error, una ordenanza que modifica el tema de las multas para todo el tema de tala, o de árboles, que establece cómo hay que pedir los permisos. Sale pronto una nueva ordenanza al respecto.

Acá la verdad que esto no es cuestión de ordenanzas, es cuestión de tener gente asesorada, definir otro aspecto, que es el aspecto educativo. Nosotros somos un pueblo, una comunidad que no le damos valor al tema. Este tema seguramente se debe abordar desde dos lados: uno es el del bolsillo, cuando duele, y el otro es una reiterada cuestión educativa.

Lo que se pide en este proyecto justamente es que se pongan inspectores; en el área de Parques, yo averigüé, tienen una sola persona, ellos han pedido inspectores, ellos no tienen.

SR. LAURENCENA.- Si me permite, quien esté anotado, lo que señala el señor, justamente en trance de modificar la ordenanza, sería la posibilidad de recurrir a vecinos organizados, invitar a las asociaciones vecinales, se llamen sociedades de fomento o como se llamen, a colaborar en este sentido, denunciando a los de su área que cometan eso. No me parece de más que se los invite, eso también es participación; si estamos hablando de que queremos que la población participe en su propio ámbito para generar mejoras, ésta es una.

Entonces no me parece mal, no sólo dejar al inspector municipal, porque el señor dice bien que recorría en moto; nosotros tenemos a veces, en este momento, serias dificultades para lograr que nos asignen combustible para tareas de inspección, de rutina, que hay que hacerlas, porque periódicamente tienen que renovarse ciertos certificados, y tenemos dificultades para el combustible, y entonces tenemos que conseguir el tarjebús para que el inspector a veces salga en ómnibus.

De manera que sería muy bueno si los vecinos también...

SR. GENITTI.- Pero yo hablo de la función que cumplían los inspectores sábado y domingo, y el que lo veía lavando un coche en la puerta, que en el barrio tenemos una gente que tiene como 5 o 6 combis, agarran la calle para lavar, hacen un reguero de agua. ¿Por eso se puede llamar al 103?

SR. LAURENCENA.- ¡Sí, por supuesto! De hecho actuamos muchas veces con el 103. El 103 recibe todo tipo de denuncias, antes era sólo para emergencias, ahora lo hemos convertido en polivalente, se puede hacer cualquier denuncia, inclusive anónima, porque si la persona no quiere porque dice que le produce dificultades con su vecino, la tomamos anónimamente.

SR. LIBERATI.- Por ahí, como dijo Aloma, en algunos lugares de la Municipalidad hay una sola persona, pero hay otros que hay un montón, que habría que reubicarlos.

SR. BAZA.- Quería hacer una aclaración con el tema de la extracción de los árboles, que hay veces pienso si no es un problema de que obstruya las raíces alguna cañería, se puede hacer un trabajo previo para recuperar el mismo, como por ejemplo alrededor del tronco cortar la parte superficial a una distancia, de acuerdo a la dimensión de estos, y ese árbol se recupera, no hay que sacarlo.

Por eso hago hincapié para que se haga un tiempo antes de la época de poda, hacer un trabajo y explicar todos estos puntos, para preservar los mismos.

SR. LAURENCENA.- Está bien, esa iniciativa suya se la vamos a pasar a Aloma Sartor, que está vinculada con el tema de modificación de ordenanzas.

SR. LIBERATI.- Eso la gente de Parques y Jardines, cuando van a inspeccionar, justamente cuando vos pedís sacar un árbol, ellos van a ver si es recuperable; es decir, te dan las posibilidades, si justamente es un trabajo sobre las raíces o lo que sea, para poder salvarlo.

SR. LAURENCENA.- Ya que estamos en este tipo de detalles chiquitos, sería bueno que la ordenanza contemplara que los nuevos árboles que se coloquen en la vereda estén previamente rodeados del aro de hormigón de un metro de altura, para que las raíces no puedan aflorar, no puedan meterse en los conductos, al encontrar esa pared se vean obligadas a ir en profundidad, y además variedades que sean de raíz profunda y no somera, no cercana a la superficie del suelo.

Yo no sé si ese tipo de cuestiones las contempla la ordenanza.

SRA. SARTOR.- No, porque la ordenanza a la que hacía referencia es una ordenanza del tema de multas, básicamente apunta al tema de multas. Pero lo que voy a hacer es averiguar si hay alguna ordenanza general del tema de árboles.

SR. LAURENCENA.- Está bien, pero no se olviden si es factible introducir este aro de hormigón.

SR. GENITTI.- Eso es lo que se hace: la Municipalidad pone una cámara de inspección, de 60 x 60 y planta el árbol, entonces la raíz busca abajo, y si no se le hace una pared de contención donde la raíz tiene que ir para abajo, entonces no busca la superficie, porque las veredas son permeables y la raíz anda por arriba tomando el agua.

Entonces la Municipalidad tiene una ordenanza que tiene que poner una cámara de inspección de 60 x 60 y meter el árbol ahí adentro. Todo calle Brown está así.

SR. LAURENCENA.- No sabía que existía la obligación, la otra cosa sería que se cumpla, es decir, que cuando alguien hace arbolado por su cuenta, le ponga la cámara de inspección, que no es demasiado cara.

SR. LIBERATI.- En Contralor de Obras Particulares, en los planos que uno presenta para aprobar, hay que hacer justamente referencia a la ordenanza de arbolado urbano, pero después si lo controlan o no, eso es otro problema, pero tiene que quedar escrito que se cumple la ordenanza de arbolado urbano.

SR. LAURENCENA.- ¿Por qué no aprovechan el espacio de "Varios" para hablar sobre la suspensión de esta actividad del Colegio de Ingenieros?

SR. LIBERATI.- El tema del seminario de "Contaminación Ambiental por Hidrocarburos", que es del Centro de Ingenieros, no del Colegio, que estaba previsto para el 28 y 29 o 27 y 28 de agosto, no me acuerdo bien, se postergó y a pesar de que salió mal en un anexo del boletín, una hojita que fue junto con el cuadernillo, se ha puesto una fecha definitiva por cuestiones de salón y de equipo de proyección, para el jueves 3 de octubre a la tarde y el viernes 4 de octubre a la mañana, en el salón de la Cooperativa, Zelarrayán N° 560.

Lo que pretende el Centro de Ingenieros es que el Honorable Concejo Deliberante lo declare de Interés Municipal, a pesar de los acontecimientos que han ocurrido acá con Nardelli.

La idea es llevar adelante esto en las fechas previstas, y necesitamos el apoyo del Honorable Concejo Deliberante y de la Municipalidad, debido a que la gente de la Dirección de Política Ambiental quiere generar la invitación a los municipios vecinos, y necesita justamente respaldo de la institución local. Ellos tienen previsto, van a venir ocho equipos de personas de Secretaría de Energía Nacional y Provincial, Dirección de Política Ambiental Provincial y empresas privadas, Policía Federal, Prefectura, etcétera, entonces debe tener apoyo de entidades oficiales.

SR. NARDELLI.- Ustedes recordarán, nosotros lo habíamos programado para este mes y se suspendió justamente por las razones que dio el Ingeniero Liberati, acerca de que si bien contábamos de palabra con la colaboración de la Municipalidad, no se lo habíamos hecho en forma escrita y fehaciente como para poder asegurar a la Secretaría de Política Ambiental que se contaba con eso, y poder hacerlo extensivo a los otros municipios.

Nosotros en el día de hoy o mañana, nos dirigiremos al señor Intendente como para solicitarle en forma fehaciente que sea declarado de Interés Municipal, a él como cortesía, y a su vez al Concejo Deliberante.

Esa fue más que nada una de las causas que motivaron la postergación de esta jornada, que ya prácticamente contábamos con toda la colaboración y auspicio de diversas empresas que nos permiten hacerla, pero como queremos también ampliarlo a los otros municipios, el sentido fue ese.

SR. TORRENTE.- ¿Quiénes son los expositores?

SR. LIBERATI.- Todavía los nombres no me los mandaron. Vienen: Secretaría de Energía de la Nación, Secretaría de Energía de la Provincia, División de Política Ambiental, Delitos Ambientales de la Policía Federal, la Gendarmería va a hablar sobre transporte aparentemente, Prefectura y después hay dos empresas privadas que van a exponer, que hacen remediación y trabajan sobre el tema de hidrocarburos específico, incluso les he pedido a Bomberos si quieren exponer en algún tema sobre control por el tema de derrames, que incluso el otro día se hizo una prueba.

SR. TORRENTE.- ¿No hay un tema puntual de desarrollo?

SR. LIBERATI.- Los estamos armando, el tema general es el de la contaminación por hidrocarburos, y específicamente cada uno va a hablar de su especialidad.

SR. LAURENCENA.- El punto de solicitar la declaración de Interés Municipal por parte del Concejo Deliberante, ¿lo están planteando en el seno de esta Comisión Asesora o lo van a solicitar directamente?

SR. LIBERATI.- La idea es que como esta comisión es de medio ambiente, plantearlo acá.

SR. LAURENCENA.- Concretamente ustedes solicitan verbalmente que hagamos una nota dirigida a la Presidencia...

SR. LIBERATI.- Tu secretaria nos dice que no, que tenemos que pedirlo nosotros.

SR. LAURENCENA.- Está bien, pero de todas maneras debemos decidir acá si esa nota va a estar avalada o no. ¿Les parece razonable que lo avalemos? No hay oposición, entonces presenten la nota y nosotros le vamos a hacer constancia de que esta comisión los avala para solicitar ese apoyo de Declaración de Interés Municipal.

SR. NARDELI.- En la nota, para quedar bien claro y después no cometer errores formales, en la nota que vamos a enviar también al Intendente, ¿podemos hacer referencia a que somos avalados por esta comisión?

SR. LAURENCENA.- Sí. ¿Otro tema de "Varios"?

SR. LIBERATI.- Otro tema era el problema de la pintura...

SR. GENITTI.- Yo la pregunta que le hice a usted es si habían ido a inspeccionar y en qué categoría estaba, porque a nosotros nos dijeron que era de categoría tres, entonces la Provincia era la que la aprobaba, y yo estoy cansado de decir que nosotros con 350.000 habitantes tenemos autonomía propia, como para que la Provincia de Buenos Aires siempre nos dictamine qué es lo que tenemos que hacer. ¡Si mi papá es borracho, yo no quiero ser borracho!

¡Ellos nos meten las cosas que ellos quieren!

SR. LAURENCENA.- Vamos a hacer lo siguiente: usted comprenderá que hay una cantidad muy grande de establecimientos industriales en Bahía Blanca, el caso particular de TRADESMYC el estado actual yo no lo recuerdo, entonces no puedo afirmar si está habilitada para funcionar y si tiene su certificado de aptitud ambiental.

No lo sé en este momento, lo voy a averiguar, y con todo gusto se lo contesto, y de paso de averiguo si fue calificada como de tercera o de segunda categoría.

Respecto de la calificación de los establecimientos industriales en tres categorías, usted sabe que hay un trámite de categorización, se llenan unos formularios y de acuerdo a un puntaje, hay un numerito que se llama el nivel de complejidad ambiental, que se calcula la suma de cinco valores que responden a la evaluación de diversas cosas: si genera ruidos, donde está localizado, que riesgos implica, etc....

También dice la Ley Nº 11.459 que si la industria maneja materiales de riesgo, ya sea inflamables, venenosos, tóxicos, lo que sea, si son materiales de riesgo considerados de suficiente entidad o nivel, automáticamente caen en tercera.

SR. GENITTI.- Pintan con pintura epoxi.

SR. NARDELLI.- Pero eso nació como una pinturería, y después...

SR. CARNEVALLI.- Si no hay transformación de materia prima...

SR. LAURENCENA.- Que yo sepa no tienen baños galvanoplásticos, son más bien revestimientos superficiales, o sea, arenado para limpiar la superficie y posterior aplicación.

SR. TORRENTE.- No dije que trabajen con galvanoplásticos, digo que se equiparan por el tema de solventes que utilizan en las pinturas de tipo epoxi.

Creo que hay una revisión nueva de todos esos temas por parte de la Secretaría. Se ha ampliado el espectro del alcance de las industrias de tercera categoría...

SR. LAURENCENA.- Déjenme revisar la documentación que tenemos de TRADESMYC en su estado actual, porque realmente no la tengo presente.

SR. TORRENTE.- Yo lo que veo es que desde que vengo participando, siempre se presenta alguna situación así de controversia, ya sea con el Municipio o con alguna sociedad de fomento como lo planteado, en este caso lo plantea el caballero, y si no, con la Comuna.

A mí me parece que nunca más importante en esta situación, que la Secretaría de Política Ambiental de la Municipalidad ponga a evaluación todas las carpetas que tiene presentadas en vía de aprobación y en vías de estudio, de aquellas empresas que están tipificadas, como fuera: de primera, segunda o tercera categoría, sujetas a análisis; que un grupo de profesionales que puedan entender en los temas inherentes a la producción o al tipo de industria en cuestión de cada tema, como para saber o para dilucidar si lo que se está haciendo es lo que corresponde, si se puede incorporar algo o se está dejando de hacer algo que es relevante respecto de algo que es mucho más relativo, ya sea por un procedimiento ya estandarizado, o por desconocimiento no se está controlando, y con eso a lo mejor se puede descomprimir la tarea en la Secretaría de Política Ambiental, se pueden generar nuevas pautas y se puede hasta efectuar un control un poco más exhaustivo sobre aquellos aspectos que son más modulares o más relevantes, inherentes al proceso industrial que tenga cada uno de estos emprendimientos.

Particularmente con esta pinturería, surge un tema en el cual hay un cierto grado de incertidumbre respecto de si está habilitada o no está habilitada.

SR. LAURENCENA.- Es porque no lo recuerdo...

SR. TORRENTE.- Seguro, eso no lo recuerda, pero aparentemente hay un grado de molestia y de perjuicio que no ha sido evaluado como corresponde o digamos no se le ha explicado a la persona afectada si es real o no ese grado de impacto.

SR. LAURENCENA.- Lo que sucede es que surge un tema que, estrictamente hablando, hubiera sido bueno para analizarlo en profundidad, que se me hubiera anticipado. Yo no sabía, si no hubiera traído los antecedentes y entonces el Señor hubiera llevado hay su respuesta.

SR. TORRENTE.- No le estoy haciendo cargo Laurencena, que quede claro. Solamente quiero aportar a que las cosas puedan...

SR. LAURENCENA.- Yo apunto a que nosotros nos manejamos con un temario. Ese temario tratamos de mandarlo a la gente con la mayor anticipación posible, pero no podemos prever, de manera alguna, que un integrante con todo derecho, venga a plantear una situación.

Lo que estoy pidiendo al señor es que me deje buscar los antecedentes.

SR. GENITTI.- Yo lo entiendo, lo que pasa es que Susana, la Presidenta de la Asociación no pudo venir, y yo vine en representación de ella.

Yo siempre estuve en el tema del medio ambiente, porque el problema de la pinturería es desde el año '91. Vino Linares y me dijo: "Genitti, acá no pueden ni poner un Kiosquito". Fijese, hoy hay 2500 metros cuadrados.

SR. LAURENCENA.- Perdón, ¿quién le dijo que no podía poner ni un kiosquito?

SR. GENITTI.- El Señor Linares, en año '91. Nunca me dio más audiencia. En este momento le hicimos juicio a la Municipalidad, y después terminamos en lo siguiente: podemos ganar el juicio en un 90%. Y así nosotros como ciudadanos estamos perjudicados, porque yo hace 40 años que estoy ahí, llego a perder el juicio, puedo perder la casa, entonces todo lo tiramos para atrás.

Nosotros tenemos una carpeta con todo el expediente.

SR. LAURENCENA.- Está bien, pero permítame...

SR. GENITTI.- Yo no lo quiero molestar, discúlpeme...

SR. LAURENCENA.- No es que me molesta, simplemente le digo que si yo hubiera sabido que en "Varios" íbamos a discutir un tema de estos, yo hoy tenía la respuesta para usted, tengo que ir a la documentación y buscarla, no puedo recordar de memoria, y no guardo en la memoria cosas que a usted le parecerá elementales que yo tenga que saber, pero TRADESMYC para mí, es una de las trescientas cincuenta industrias que controlamos, entonces realmente no puedo contestar.

SR. GENITTI.- Usted siempre habla del sentido común, y el sentido común suyo y de toda la gente que está acá, por más que el arco de acero, a nueve cuerdas del centro, ¿puede haber una arenadora en Bahía Blanca? Nada más que esa es la pregunta.

SR. LAURENCENA.- No hablo del sentido común, además le digo que por favor miremos juntos el Código de Planeamiento Urbano y veamos que actividades están permitidas o no. Ahora, si el Código de Planeamiento autoriza en una zona, que ahora o desde hace tiempo, resulta molesta pero está autorizada, modifiquemos el Código, pero yo no puedo ir a decirle a un señor: "No mire, está a nueve cuadras..."

SR. GENITTI.- Nosotros ya teníamos del año '91 todos los expedientes, toda la contra que teníamos porque no queríamos que haya una arenadora, y Obras Particulares agarró y en tiempo record aprobó lo que es el galpón, 2500 metros, los aprovechó todos, ellos no tienen centro de manzana, ellos son elegidos en Bahía Blanca.

Nosotros tenemos un paredón de 100 metros de largo por 10 metros de altura, donde nosotros vivimos doce personas, donde ya la medianera hubo gente que la tuvo que subir pasar a los 12 metros de altura, y el otro día con este diluvio, con semejante frontón de pared, con la lluvia del este, ¿el agua en mi casa sabe por dónde salía?, por el garage. Era una cortina de agua.

A nosotros nos ha perjudicado, nos ha sacado el aire, nos ha sacado el sol, nosotros vivimos así.

Yo le quiero preguntar a la Municipalidad, ¿por qué no fueron los medios de comunicación? Los inspectores no pueden ser que cada vez que iban no le habrían la puerta.

Yo perdóneme que le diga, cada vez que llamamos a los inspectores, le hablaban a los de la pinturería para que pararan todo, y cuando se hace la prueba tienen que estar todos los compresores en marcha, no poner un compresorcito así.

Yo me he agarrado tanta impotencia, yo lo he insultado al Intendente, he insultado a todo el mundo, pero la impotencia del ser humano es terrorífica, nosotros ¿sabe qué?, bajamos los brazos, y ahora saco este tema porque usted habló de las inspecciones, sino nosotros junto con mi señora ya no dormimos de noche, y toda mi familia me dicen: "te vas a matar", porque iba a pelear con todo el mundo.

Entonces al ser humano le cortan los brazos. El tema lo saco por la inspección, sino no lo saco.

Yo creo, y no lo vaya a tomar a mal, la Oficina o la Secretaría de Medio Ambiente tiene que ser un ente no gubernamental, y no ser socio de la Municipalidad.

Perdóneme lo que le digo, porque la Secretaría tiene que ser un veedor entre el Municipio que aprueba y el ciudadano, yo lo veo de esa forma, porque a nosotros todos nos cerraron la puerta.

SR. LAURENCENA.- Le repito, cuando ahora aparecen evaluaciones de Impacto Ambiental de cosas que ya están en marcha, construyéndose, o peor aún, terminada como le daba el ejemplo, nosotros hemos dicho que no vamos a actuar más, porque si la evaluación del impacto no se hace antes de poder el primer ladrillo, no sirve para nada. Porque una cosa que hay que definir es la localización, antes de que se haga, porque si usted la localización la va a definir después, no sirve de nada, tiene que ser previa.

Lo que nosotros no queremos es que Obras Particulares, ni ningún sector de la Municipalidad, se anticipe autorizando a comenzar una obra, cuando la evaluación de impacto le es exigida, por supuesto; si vamos a construir una casa, basta con el Código de Edificación. Ahora si va a construir una cosa que no es una casa, Obra Particulares no debe autorizar ningún avance, y eso se lo le dicho veinte veces a Aldo Vera, no debe autorizar ningún avance de nada sobre lo existente, si no está evaluado previamente que impacto va a tener en el entorno.

SR. GENITTI.- Pero Aldo Vera nunca me quiso atender. Y la señora que está en Habilitaciones me dijo que no iba a tener la respuesta, Obras Particulares ya le dio el visto bueno al galpón, que no estaba.

SR. LAURENCENA.- Por eso nosotros cuando vimos ese proyecto, que no lo conocíamos, le dijimos: "¿Y dónde están acá los filtros de carbón activado, o los elementos para retener el compuesto orgánico volátil".

Por supuesto que Aldo Vera o un funcionario que no está en conocimiento de todos estos aspectos, no puede exigir porque los ignora, esta es la palabra, los ignora, no tiene ni idea de cómo funciona.

SR. TORRENTE.- Una pregunta: ¿existe alguna jerarquización entre la dependencia que tiene a cargo este señor Vera y la Secretaría de Política Ambiental?

SR. LAURENCENA.- Obras Particulares pertenece a la Secretaría de Obras Públicas, son dos Secretarías distintas.

SR. TORRENTE.- Está bien. Me llama la atención, y hasta me preocupa el grado de desconexión que usted está manifestando entre los Departamentos de la Municipalidad, porque si bien son trámites independientes, todos son conducentes a un fin que es la habilitación o la no habilitación de un determinado emprendimiento.

Quiere decir que, debería haber un lugar que es el Tribunal Supremo, que analice que Fulano dice que sí, pero Mengano dijo que no.

¿Entonces como se balancea esos pesos como para tomar una decisión?

SR. LAURENCENA.- Mire, visto está, en la Ordenanza N° 6.209 se crea por esa ordenanza un pequeño organismo que se llama Consejo Ambiental.

El Consejo Ambiental funciona con los representantes de estos diversos sectores, que participan en una evaluación determinada, para que en conjunto dictaminen.

¿Por qué se los obliga a sentarse en una mesa? Justamente para que todos lo que tengan algo para decir sobre un determinado emprendimiento lo digan en ese momento, y no vaya pasando el expediente uno por uno, sino que se discuta en el Consejo Ambiental y se produzca un dictamen, que puede ir con mayoría y minoría.

Entonces lo que hemos dicho, que si ese Consejo Ambiental no se ha pronunciado, nosotros de la parte ambiental, no queremos emitir opinión, porque se ha omitido una parte sustancial importantísima de la evaluación de cualquier nueva iniciativa que se plantee realizar en la ciudad.

Esa es la razón por la cual en este momento, nosotros si la cosa está iniciada, no queremos participar, porque terminamos siendo cómplices, partícipes. de una violación de la Ordenanza N° 6.209.

SR. TORRENTE.- Lo que me llama la atención es que, como una cosa puede estar iniciada sin tener el consentimiento de las partes, ni el análisis de este Consejo Consultivo, o como se llame, porque digamos que nosotros como Comisión de Medio Ambiente, venimos acá a plantear actitudes declamativas, en tanto y en cuanto haya un responsable por esas actitudes.

Yo entiendo la preocupación del caballero, no la puedo solucionar; entiendo también su postura, que lo excede, pero digamos que hay un paso intermedio en el cual hay un responsable, que finalmente es el Intendente, o quien corresponda, que debe normalizar esta situación, porque si no las actuaciones son dispersas, efímeras y sin sentido.

SR. LAURENCENA.- Coincidirá conmigo, en que una cosa positiva y que podemos hacer desde esta Comisión Asesora, es que justamente, solicitar que las ordenanzas sean cumplidas en su integridad. Pero si concretamente, el mecanismo de la N° 6.209, no se está cumpliendo porque las obras se inician sin haber completado su evaluación previa, entonces lo que podemos hacer es decirle: "señores, sabemos de esta situación, por favor, encarrílenla". Decirles desde esta Comisión Asesora al Concejo Deliberante, que exija la aplicación de las normas que dicta.

El Legislativo dicta normas, las normas tienen que ser aplicadas, sino que las deroguen. Pero no es posible que quede al arbitrio o al capricho de un funcionario del Departamento Ejecutivo aplicar o no una norma; si la norma existe, está claro que tiene que ser aplicada.

SR. NARDELLI.- Los dos organismos que están en pugna dependen del Ejecutivo. Lo que yo creo que nosotros sí podemos hacer, y era lo que iba a proponer, es hacer una declaración dirigida al Intendente o a quien corresponda ...

SR. LAURENCENA.- Nosotros tenemos que dirigirnos a la Presidencia del Concejo Deliberante, porque somos del Deliberante.

SR. NARDELLI.- Bueno, al Concejo Deliberante para que haga un llamado de atención, o que llame al Secretario de Obras Públicas y al Secretario de Política Ambiental, para que diluciden esta situación y que indudablemente se fijen las prioridades, porque no puede haber una ambigüedad...

¡Es inadmisibles decirle a un funcionario público que cumplan las ordenanzas, es algo que no me entra en la cabeza! ¡Está incurriendo en lo que se llama "incumplimiento de los deberes de funcionario público"!

SR. LAURENCENA.- Si un funcionario no cumple con sus deberes, hay que hacerle un juicio, intervenir en la situación, decirle acá hay una norma que no se cumple, intervengamos, me parece excelente que

lo hagamos desde acá, de hecho la Secretaría de Política Ambiental, ha adoptado como política no intervenir en cuestiones ambientales sobre cosas en las cuales ya se está trabajando...

SR. TORRENTE.- Yo lo entiendo Laurencena, pero una crítica constructiva: yo no lo voy avalar pero tampoco le voy a ir al cruce, no me parece suficiente, o sea que no lo voy a avalar pero también lo voy a denunciar, si es que corresponde.

SR. LAURENCENA.- ¡Se lo hemos informado al Intendente, por supuesto!

SR. TORRENTE.- ¡Usted no sólo que no lo ha avalado, ha hecho un informe en los términos que le corresponde! Quiere decir que hay alguien que no toma la determinación que corresponde.

Yo lo veo así: venir acá a colaborar para algo que finalmente es declamativo, y es a los efectos de dar una imagen que después no se trasluce en la realidad, yo no lo voy a avalar, digamos mi presencia no es de un notable, pero sí el grupo es un grupo de notables.

Este grupo en la medida que siga siendo declamativo, y en la medida que sirva para dar lustre a una actividad política, y no se respetan o no se consienten las decisiones que se toman, no me parece propio.

Yo lo que digo es lo siguiente: llamo a la reflexión de esta mesa asesora, a que este tipo de situaciones en las cuales haya que dirimir la habilitación o no de una determinada empresa, se haga de acuerdo a las pautas que usted mencionó, donde cada uno de los departamentos, emite su opinión y su juicio y después se analiza en una mesa con dictamen de partes, pero que al menos se cumplan.

SR. LAURENCENA.- Además es muy importante, absolutamente imprescindible que esa evaluación sea realizada al principio de todo, es decir, no puede haber...

SR. TORRENTE.- Pero es que es obvio, eso no lo discuto, porque me parece que es lo medular; usted va a pedir permiso antes de entrar a una casa, usted no dice: permiso y entra, para que después alguien de la familia le diga: "yo no quería que entrara".

SR. LIBERATI.- Hay una chicana, lo digo por experiencia propia. Cuando uno va a hacer una casa, por ahí no tiene los planos aprobados pero se le da un permiso provisorio bajo tu responsabilidad. Cuando vas a hacer estaciones de servicio que requieren impacto ambiental, como ya se sabe que ese impacto ambiental va a dar bien, te dan permiso provisorio para empezar.

SR. LAURENCENA.- Está mal...

SR. LIBERATI.- Está mal, a eso voy, pero está legislado, está en el Código de Edificación.

SR. LAURENCENA.- No, no, no, ¡el Código de Edificación es tan ordenanza como la N° 6.209!

SR. LIBERATI.- Pero te da un permiso provisorio bajo tu responsabilidad. Y en el caso de la pinturería de este tema, nació como pinturería, y el galpón se hizo como depósito, después apareció la empresa. ¡Ahí tiene que haber un poder de policía de alguien!

SR. LAURENCENA.- Con el tema TRADESMYC busquemos la documentación y hablemos sobre los hechos reales, las cosas como están. Hacés afirmaciones que yo no sé si son correctas o no, y no tengo las evidencias.

Te pido por favor si podemos dejar el tema a la próxima reunión.

SR. BAZA.- Conociéndose la frase: "las ordenanzas están pero no se cumplen", entonces pensamos, esto se tendría que haber hecho desde el principio, lo que pasa que es como siempre, es para recordar o tener en cuenta la obra que se hizo en el Club Olimpo, que la tribuna la han construido por arriba de la línea municipal.

Acá están fallando las ordenanzas.

El otro tema es de las antenas, y habría que ver cuánto tiempo pasaría para que coloquen otra antena nueva.

Lo que habría que hacer es una reunión con los Presidentes de los Bloques, buscar los temas más importantes, para que no ocurran estos casos que están pasando.

SR. LAURENCENA.- Nosotros no podemos convocar a los Presidentes de los Bloques, eso es una cuestión netamente política. Nosotros estamos trabajando otros temas, creo que lo que podemos buscar es mirar que aspectos de la ordenanza no se cumplen, que están dictadas y que son favorables al ambiente.

Yo puedo tal vez traer un listado, y dedicarle una sesión a tratar eso de cerca y luego producir una posición operativa, donde digamos que en tal y tal no se han respetado las ordenanzas y han producido tales consecuencias, y volvamos al camino correcto, que es actuar según nos indican las normas, que nosotros mismos como ciudadanos hemos dictado.

SR. GENITTI.- Yo creo que la empresa no está habilitada, porque eso está techado, porque fue manotazo de ahogado, y está todo abierto, trabajan ahí adentro, no tienen los tubos que usted dice, las ventilaciones que tiene que tener a los costados, yo creo que no está habilitado.

No obstante eso, yo quiero decir que hay cosas que se hicieron paso a paso, pero cuando usted lo multó, y le cobraron \$ 700 de multa, después Medio Ambiente lo habilitó para pintar debajo de unas capas de media sombra, que tenían cuatro metros de diámetro y tenían abierto de los dos lados, con el viento sur pasa toda la pintura.

Yo me puse a discutir con unas señoras, que no sé si son empleadas suyas o de Medio Ambiente, que está en calle Vieytes. Ellas lo habilitaron a pintar debajo de una carpa que es una media sombra.

Empezó de una forma, usted lo multó con los \$ 700, y cuando volvió a arrancar era una industria, ¡nunca le cortaron los pies desde que nació! ¡No, siempre lo hicieron para mejor la Municipalidad! Siempre le dieron el beneficio a él y no al ciudadano.

SR. TORRENTE.- Para no volver a sacar el tema de la pinturería, que ya me queda claro, propongo así, en la próxima reunión, ¿por qué usted no se viene unido de esas actuaciones, y podemos aclarar como corresponde ese tema?

SR. GENITTI.- ¡Yo traigo los expedientes míos!

SR. NARDELLI.- Yo diría dedicarle una reunión, como dijo Laurencena, para aconsejar al Honorable Concejo Deliberante, que cumpliendo sus funciones específicas de contralor de los otros poderes, llame a quien corresponda, a ver el porqué del no cumplimiento de las ordenanzas que corresponda.

SR. LAURENCENA.- Me parece que eso es muy atinado porque tenemos una cantidad de normativas bastante buenas, lo que tenemos que tener es firmeza de qué política aplicar.

SR. TORRENTE.- Ocurre en todos los lugares, la legislación existe, el tema es que las apliquen, porque todo pasa por ahí, por la falta de aplicación.

Otra cosa, insisto, lo había dicho al comienzo, que me parece prudente, o al menos interesante como un ejercicio de esta Comisión, el analizar los permisos de habilitación de aquellas empresas que puedan tener algún tipo de conflicto o cuestionamiento.

Recalco en lo siguiente, sería beneficioso como para que la Secretaría de Política Ambiental conozca otras opiniones de alguna personas que a lo mejor tiene más experiencia en situaciones puntuales, y además sería un ejercicio intelectual e interesante para esta Comisión.

Yo le propongo que usted elija la industria que considere como más problemática, o relevante, y la vayamos analizando en cada sesión.

Deberíamos instrumentar, que a lo mejor la forma de cómo obtener esa información en grupo como para que no venga acá a hacerse un análisis exhaustivo del tema, sino que ya venga interpretado, preanalizado, y que diferentes personas hagan las posturas o las observaciones que consideren convenientes.

SR. LAURENCENA.- Podríamos comenzar por tener un listado de aquellas industrias que se están evaluando en este momento, industrias o actividades.

Cuando intervino Carnevalli hablando de la ley de radicación industrial, Ley N° 12.459, ese es un aspecto, pero también hay una ordenanza, la N° 6.209, que va más allá de la puramente industrial, abarca muchas otras cosas.

Por eso me gustaría que en algún momento, miráramos el listado de actividades que están contempladas en la N° 6.209, para que veamos que TRADESMYC entra perfectamente, es exigible a TRADESMYC una evaluación de impacto ambiental, más allá de lo que fue la N° 11.459.

¿Hay alguna cosa más?

SR. GENITTI.- A mí perdóneme por decir esto, porque yo hablé sobre la inspección, quería hablar sobre la talas de árboles, usted me dio pie después de tantos años detrás de todo esto, entonces yo explayé.

SR. LAURENCENA.- No, no hay inconveniente, hicimos bien en pasarlo a "Varios", porque salió así. En la próxima sesión vamos a mirar un poco los antecedentes de todo esto.

SR. GENITTI.- Yo de antemano iba a tratar de comunicarme con usted.

SR. LAURENCENA.- No hay problema...

SR. LIBERATI.- ¿Y los loros? ¿Qué hacemos con los loros?
Vos me dijiste que lo íbamos a tratar en "Varios".

SR. LAURENCENA.- Bueno, ¡en "Varios" de la próxima sesión!